

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 8 de mayo de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 45-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a creación de Equipos Multiprofesionales en Centros de Acción Social (CEAS), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 31, de 5 de febrero de 1996.
2. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 46-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre medidas de control de Centros de Menores, Guarderías Infantiles, Casas de Acogida, Centros de Minusválidos y Centros integrados en el Plan Regional sobre Drogas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 31, de 5 de febrero de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 120-I, presentada por los Procuradores D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a urgente cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1995, de 6 de Abril, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 31, de 5 de febrero de 1996.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 121-I, presentada por los Procuradores D^a . M^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a urgente cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/1995, de 6 de Abril, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 31, de 5 de febrero de 1996.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 122-I, presentada por los Procuradores D^a . M^a . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a unificación de Programas, Centros y Servicios así como ayudas y subvenciones, destinadas a personas mayores y con minusvalías, en la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 31, de 5 de febrero de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	2451	
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones.	2451	
Primer punto del Orden del Día. P.O.C. 45-I		
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2451	
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2451	
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Santiago-Juárez López, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.	2452	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2452	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Santiago-Juárez López, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.	2455	
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	2455	
En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2455	
Contestación del Sr. Santiago-Juárez López, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.	2456	
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2457	
Contestación del Sr. Santiago-Juárez López, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.		
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2459	
Contestación del Sr. Santiago-Juárez López, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.	2459	
		Segundo punto del Orden del Día. P.O.C. 46-I
		La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.
		2460
		Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.
		2460
		Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Santiago-Juárez López, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
		2460
		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).
		2463
		En turno de dúplica, interviene el Sr. Santiago-Juárez López, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
		2465
		El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.
		2466
		En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).
		2466
		Contestación del Sr. Santiago-Juárez López, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
		2467
		Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 120-I
		La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.
		2467
		Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.
		2468
		Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.
		2468
		Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) aceptando la Enmienda del Grupo de Izquierda Unida.
		2468
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).
		2469

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2469	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) aceptando la Enmienda de Izquierda Unida.	2472
El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión durante unos minutos, con el fin de que los Grupos lleguen a un acuerdo sobre el texto definitivo.	2469	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2473
Se suspende la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos, reanudándose a las doce horas.	2469		
El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión.	2469	Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 122-I	
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2469	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2473
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2469	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2473
Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 121-I		Intervención del Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.	2473
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2470	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2474
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	2470	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	2475
Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2470	En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2476
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2471	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2477
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2472	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2477
En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2472	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2477
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.	2472	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	2477
		Se levantó la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	2477

(Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días, Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, y tengo que comunicarles que los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones. El Grupo Parlamentario Popular don Francisco Vázquez sustituye a don José Luis Sainz. En el Grupo Parlamentario Socialista don José María Crespo sustituye a don Jesús Málaga. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 45-I, formulada a la Junta de Castilla y León, por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, y relativa a creación de**

equipos multiprofesionales en Centros de Acción Social (Ceas), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número treinta y uno, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Con el fin de consolidar la raíz de servicios sociales básicos, Centros de Acción Social -Ceas-, se pregunta: ¿cuántos equipos multiprofesionales ha creado la Junta en mil novecientos noventa y cinco? ¿Cuántos Centros de Acción Social disponen de los mismos y cuántos carecen de ellos? ¿Y, con qué equipamientos han mejorado su dotación en el mencionado ejercicio? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Secretario General de la Consejería don José Antonio de Santiago.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Gracias, señor Presidente, señoras y Señores Procuradores. En contestación a la pregunta formulada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa sobre los equipos multiprofesionales y equipamiento de que se ha dotado a la red de servicios sociales básicos, los Ceas, durante el año noventa y cinco, les paso a informar lo siguiente:

Durante mil novecientos noventa y cinco, la Junta de Castilla y León ha financiado veintitrés equipos multiprofesionales de apoyo a la red de servicios sociales básicos, dos más que en años anteriores dado que -como supongo Sus Señorías conocen- en el último ejercicio se incorporaron los Ayuntamientos de Medina del Campo, de la provincia de Valladolid y San Andrés de Rabanedo de la provincia de León al convenio de prestaciones básicas que, desde el año ochenta y ocho viene suscribiendo la Junta con los municipios de más de veinte mil habitantes y las nueve Diputaciones Provinciales de nuestra Región, dado que estos dos municipios que he citado han superado la barrera de los veinte mil habitantes.

Saben Sus Señorías, saben Sus Señorías que son los municipios de más de veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales las competentes para crear, organizar y gestionar los servicios sociales básicos, tal y como se recoge en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. Dichos equipos multiprofesionales de apoyo a la red de los Ceas están constituidos en, prácticamente todos los casos, por un coordinador de Ceas y dos técnicos superiores, un licenciado en Derecho y un licenciado en Psicología. En cualquier caso corresponde a las Corporaciones Locales, en virtud de lo establecido en el Artículo 8.d).2 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, cubrir la dotación del personal que constituyen los equipos de los servicios sociales básicos, para lo cual reciben la correspondiente financiación, año a año, del Gobierno de la Comunidad de Castilla y León, tal y como se recoge en el Artículo 49 de la mencionada Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

La financiación para este año, para el año que nos ocupa, en el ejercicio noventa y cinco, fue de algo más de 196.000.000, de 196.000.000 para los equipos multiprofesionales. Cifra integrada en los más de 1.925 millones destinados a financiar, por parte del Gobierno Regional el conjunto del personal técnico de los servicios sociales básicos; es decir, algo más de 196.000.000 para los equipos multiprofesionales que estaba integrado en el paquete de 1.925 millones que se destinó, por parte del Gobierno Regional a financiar esto. Dentro de estos

1.925 millones hay que recordar que 813... algo más de 813.000.000 corresponden a la subvención finalista que recibimos de la Administración Central del Estado. Y también decir que este año, este año hemos pasado de 813.000.000 a 778.000.000; es decir, 40.000.000 menos para financiar estos menesteres por parte de la Administración Central del Estado, mientras que la Junta ha aportado 110.000.000 más que el año anterior para financiar estas cuestiones.

Por lo tanto, Señorías, el conjunto de los Ceas, ciento ochenta y seis, tienen la posibilidad de contar con el apoyo técnico de estos veintitrés equipos multiprofesionales que les he comentado.

Por último y en lo referente a la última parte, valga la redundancia, de su pregunta, Señoría, referente a la dotación de equipamiento de la red de servicios sociales, así como el mantenimiento de los mismos y de las respectivas sedes de los Centros de Acción Social, corresponde -como supongo que Su Señoría ya conoce-, y siempre según la legislación vigente, a las Corporaciones Locales, por lo cual no se ha destinado financiación alguna a esta finalidad por parte de la Junta de Castilla y León durante el año noventa y cinco, dentro de la partida ya mencionada de 1.925 millones que se destinó para personal durante el ejercicio del año noventa y cinco. Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, para responder y aclarar alguno de los puntos, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Secretario General. Como bien ustedes saben, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en su Artículo 26.1.48, establece como competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma los servicios sociales y la asistencia social. En desarrollo de esta competencia se promulga la Ley 18/1988, de veintiocho de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales y, según esta Ley, se articulan los Servicios Sociales en dos áreas, o el Sistema de Acción Social en dos niveles: servicios básicos y servicios específicos.

Los servicios básicos van dirigidos a todos los ciudadanos y colectivos, y tienen como funciones la información, la promoción y fomento de reinserción social, el apoyo a la acción social comunitaria, la prevención primaria, el desarrollo de los programas concretos que permanentemente van orientados a eliminar el origen de las causas de los problemas sociales y de las situaciones de marginación. Esto ya desde el inicio de la creación de estos Centros de Acción Social, pero que luego en el tiempo, en la medida que se van incrementando las actuaciones y las actividades, así como las prestaciones

de acción social y de servicios sociales tal como es el IMI, el subsidio de ingresos mínimos; como son también luego las transferencias de la gestión de las pensiones no contributivas, las subvenciones a entidades, las ayudas individuales, etcétera, etcétera; todo se va recargando sobre los Ceas o Centros de Acción Social. Y todo esto, pues, va acumulando el trabajo a estos profesionales. Y no sólo ello, sino que por el Decreto 65/1995, de seis de abril, por el que se aprueban los planes regionales de acción social, también se implica en ellos la actuación de los Centros de Acción Social; y estos programas que están descritos en este mismo Decreto publicado en el Boletín y que hacen referencia a programas de medidas básicas para la inserción social, programas de ayuda de emergencia social, programas de promoción integral social, programa regional de atención a población transeúnte, programa regional de atención a inmigrantes, programa para la inserción de la población reclusa; todo ello, se hace incidir y, además, se basa en la actuación de equipos técnicos multidisciplinares de los Ceas. De los Ceas, repetitivamente, en esta normativa publicada dice: gestión por parte de los servicios básicos de las Corporaciones Locales, unida a la intervención social, desarrollada por los equipos técnicos. Vuelve otro programa y vuelve otra vez a hacer referencia a que serán desarrollados por los equipos técnicos de los Ceas; y vuelve... en todos los programas vuelve a repetir lo mismo, elaboración de proyecto individualizados de reinserción desde los equipos técnicos de los Ceas.

Esto, lo que usted se ha referido a los equipos creados, quiero entender "porque no me ha contestado" que, de los ciento ochenta y cinco Centros de Acción Social que están en funcionamiento, usted me ha dicho que en el noventa y cinco habían creado veintitrés, si mal no he querido entender, si no, usted, si hace el favor me lo aclara. Pero, estos veintitrés no sé si son realmente todos los que hay, o si son los que se han incrementado; y también me entra la duda, porque se lo he preguntado y no me ha contestado el Secretario General, en el sentido de los que estaban sin equipos multidisciplinares.

Por otra parte, yo creo que los ciento ochenta y cinco Ceas necesitan y requieren "y a esto se refiere la normativa y, sobre todo, la creación de estos planes regionales" que por Ceas haya un equipo multidisciplinar. Porque no se entiende que los Ceas, que fueron concebidos precisamente para este desarrollo comunitario, para este impulso al mundo, sobre todo, rural y de barrio, para la participación, para la promoción, para la prevención de la marginación, pues esté sólo apoyado en un trabajador o trabajadora social y, como mucho, en un animador o animadora sociocultural, que es "como todo el mundo conoce" como vienen funcionando los Ceas a través de todo el mundo rural. Es decir, que aquello que se inició con vocación de un equipo multidisciplinar o un trabajo

en equipo se ha convertido y reducido a una trabajadora o trabajador social y a un, como mucho, animador sociocultural. Por lo tanto, estos Ceas que nacían con esa vocación profunda de dinamización de la vida comunitaria y del mundo rural, y también del mundo de los barrios, ha quedado reducido a una mero cajón de sastre donde los trabajadores o trabajadoras sociales se limitan a recoger papeles de trámites para, sobre todo, petición de prestaciones y ayudas; y no porque ellas no sepan o no estén preparadas para realizar otro trabajo, sino... "mucho más cualificado y mucho más integral", sino porque no... es materialmente imposible que puedan desarrollar otra actividad más que atender los casos individuales que las personas del mundo rural le presentan, pues, eso tramitación de pensiones, tramitación de ayudas individuales, problemas que pueden tener de trámites de papeleo, y entonces, los Ceas han quedado convertidos en cajones de sastre, pero de trámites administrativos que no inciden para nada, prácticamente, en el desarrollo comunitario porque ya digo, no por... ni por la capacidad de sus profesionales ni tampoco por la voluntad de los mismos porque se están quemando muchas veces profesionales muy válidos, pero que se ven reducidos a tener que realizar estos elementos de trámite.

Por lo tanto, a mí me da la impresión, o concluyo con la idea de que el mundo rural interesa, o a través del tiempo ha interesado muy poquito a la Junta de Castilla y León. Que los Ceas se han desarrollado a través de los nueve años mínimamente; que en el año noventa y cinco, el Secretario General tiene que tener en cuenta que además de los 800.000.000 -813.000.000 matizando-, que recibió del Ministerio de Asuntos Sociales para el desarrollo de los Ceas, recibió además 1.500 millones para la prestación básica de ayuda a domicilio, que es la prestación fundamental por esencia y por naturaleza dentro de la acción que desarrollan los Ceas y que, por lo tanto, creemos que la Junta debiera de haber hecho un esfuerzo mayor, al menos para que los Ceas recobren ese dinamismo y esa actuación tan necesaria en el mundo rural y en el mundo de los barrios, y promuevan y se conviertan en verdaderos impulsores del desarrollo comunitario y, a la vez, originen y creen esa fuente tan deseada y tan necesaria como es la promoción del empleo del personal técnico en el campo de los servicios sociales, y que el señor Consejero viene cacareando desde mucho tiempo atrás, diciendo... hablando de la creación de veinticuatro mil puestos de trabajo derivado de los servicios sociales, que nosotros vemos estupendamente, pero que nos parece hasta ahora una entelequia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señoría. En primer lugar y por orden, yo le he contestado a todas las preguntas que me ha hecho.

Distinto es que, por motivos de mi voz o porque el micrófono no estuviese conectado, no lo haya escuchado. Pero se lo voy a repetir.

Usted me pregunta... porque yo creo que es que preguntamos y luego se nos olvida lo que preguntamos. Usted me pregunta exactamente: ¿cuántos equipos multiprofesionales ha creado la Junta en mil novecientos noventa y cinco? Equipos multiprofesionales. Se lo he dicho: dos, de veintiuno a veintitrés; porque equipos multiprofesionales, se lo he dicho claramente y se lo he aclarado: dos. Primera cosa, la he contestado.

¿Cuántos Ceas disponen de los mismos y cuántos carecen de ellos? Le he dicho que todos los Ceas disponen del apoyo de los equipos multiprofesionales. Segunda pregunta contestada.

Tercera: ¿con qué equipamiento ha mejorado la dotación... su dotación en el mencionado ejercicio? Lo he dicho: para dotación, según nuestra legislación vigente -que luego hablaremos de eso-... me preocupa el desconocimiento que tiene Su Señoría de la legislación de Castilla y León, me preocupa y me alarma; pero no como Secretario General de Sanidad, sino como ciudadano de esta Región. Un representante mío, en esta Cámara, no conozca la legislación vigente, me preocupa y me alarma. Y la he contestado: no, porque la Ley deja muy claro, en el Artículo 49 de la Ley de Acción Social, lo que financia la Junta y lo que deben de financiar las Corporaciones Locales. Y la Junta sólo financia personal; no financia ni mantenimiento de las sedes, ni inversiones de reposición. Artículo 49 de la Ley de Acción Social, Señoría.

Pasamos... O sea, dicho esto, la he contestado a todo. No diga: "no me ha contestado". La he contestado a todo lo que usted me ha preguntado. Ahora me pregunta otras cosas, ¡hombre!, puntualiza otras cosas. Pasemos a esas otras cosas, pasemos.

Dice usted: ¿cuántos hay sin equipos multiprofesionales? Ninguno. Es que usted está confundiendo, usted está confundiendo, Señoría, está confundiendo -por eso digo que desconoce la Ley de Acción Social, desconoce el Decreto 13/90, que desarrolla en este aspecto la Ley de Acción Social-, usted está confundiendo equipos de acción social en su conjunto, que es de lo que habla la Ley, y que luego se desarrolló en el Decreto 13/90, que no ha citado... que no haya citado no quiere decir que lo desconozca. Pero no lo ha citado, que es el que desarrolla el Artículo 8, 9 y 10 de la Ley de Acción Social -Ley que se aprobó el veintiocho de diciembre del ochenta y ocho, si no recuerdo mal-, y ahí se especifica claramente qué es el equipo de acción social. Y se dice: "el equipo de acción social es, en su conjunto, el coordinador de Ceas,..." -que eso ya aparece en la Ley- "...los profesionales de los Ceas y los equipos multiprofesionales". Pues usted a todos los llama lo mismo. Mire, una cosa son equipos multiprofesionales, otra cosa son los profe-

sionales que trabajan en los Ceas y otra cosa es el coordinador de Ceas. Y eso, en ese Decreto, el Artículo 10 y 11 del Decreto 13/90 -si quiere se lo leo-, ahí se define qué es el equipo de acción social. Que está compuesto -insisto-: coordinador de Ceas, profesionales de Ceas y equipos multiprofesionales. Y usted me dice: no, no no, el espíritu es que los Ceas se conviertan en equipos multiprofesionales. No, no, Señoría. Léase la Ley, apréndase la Ley -que, además, perteneciendo usted al Legislativo tiene la obligación de sabérsela-, y no confunda las cosas. No confunda equipo multiprofesional, de apoyo a los Ceas, con los técnicos que tiene que tener, con los equipos, los profesionales que configuran los Ceas, con el coordinador de los Ceas. No tiene nada que ver, Señoría, nada que ver. Y tiene usted un lío terrible en este asunto, terrible en este asunto. Lo entiendo, lo entiendo. Durante su época, durante la primera Legislatura en esta Comunidad apenas se llegó a veintiocho Ceas.

Yo recuerdo, cuando llegamos nosotros al Gobierno de la Comunidad, en el año ochenta y siete, la primera noticia que leí es que íbamos a hacer desaparecer los Ceas, en esta Mesa... en esta Comisión, perdón, hay alguien que lo conoce mejor que yo. En un año se crearon cien Ceas más, en un año, cien Ceas más. Se decía que íbamos a hacer desaparecer las Ceas. No solamente no hicimos desaparecer los Ceas, sino que pusimos en marcha la Ley de Acción Social, y que potenciamos los Ceas y potenciamos los equipos de coordinación. Eso pasó hace ocho años en esta Comunidad.

Dice usted... y no confunda equipo multiprofesional -de verdad, no lo confunda- con Ceas y con coordinador de Ceas; no tiene nada que ver. Y está muy claro en la Ley y en el desarrollo de la Ley; nada que ver. Una cosa es su deseo y otra cosa es la legislación vigente.

Dice usted que interesa poco el medio rural, que a la Junta de Castilla y León le interesa poco el medio rural. Mire, fundamentalmente los Ceas, estos ciento ochenta y seis, que no ciento ochenta y cinco Ceas... que tampoco son ciento ochenta y seis, son exactamente ciento ochenta y ocho Ceas, porque hay algunas Corporaciones Locales que están potenciando por encima del mapa de los Ceas, por encima del mapa y, en vez de ciento ochenta y seis, han creado dos más. Que estos ciento ochenta y seis están distribuidos por todo el territorio, fundamentalmente rural, de Castilla y León, por todo el territorio, fundamentalmente rural de Castilla y León; ciento ochenta y seis Ceas que configuran el mapa de Ceas de Castilla y León.

En cuanto al número de profesionales, si quiere le digo el número de trabajadores sociales que hay en los Ceas, no en los equipos multiprofesionales, en los Ceas -para no confundir a la gente-: doscientos treinta y un trabajador social en los Ceas; ciento treinta y seis animadores socioculturales en los Ceas. Luego, el personal

administrativo que, según la Ley, corresponde a las Corporaciones Locales; es el único personal que según la Ley no tiene que financiar la Junta. Y luego están otros técnicos, como licenciados en Derecho y psicólogos para los equipos multiprofesionales, que no para los Ceas, que no tiene nada que ver, nada que ver. Su deseo es su deseo, la legislación es la legislación, y si quiere la leo el Decreto.

Y luego usted me habla de la financiación. Yo he tenido la suerte, pero no la oportunidad, de acudir a la presentación del Proyecto de Presupuestos de esta... de esta Consejería durante muchos años. Nunca he tenido la oportunidad de defenderles, pero sí que he participado indirectamente.

Le voy a decir una cosa: eso de que recibimos... lo dice con una cosa: "es que recibieron 1.500 millones más". Yo creo que lo primero que hay que saber es cómo se financia esta Comunidad Autónoma. Porque claro, todo lo recibimos de la Administración Central, pero es que es la forma de financiarse esta Comunidad Autónoma y las otras quince -separó al País Vasco y Navarra, porque tienen otro mecanismo de financiación-. ¿Cómo se financia? A través del PIE, de la participación en los impuestos del Estado -¡claro!, nos viene de allí-, a través de las subvenciones... y así se recoge en la LOFCA. La LOFCA, ¿sabe qué Ley es, no? La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. A través de subvenciones... Eso de que "recibí", parece que es un... que te lo regalan. No, no, es que es una forma de financiarse; es una forma de desarrollar el Título VIII de la Constitución: a través de las subvenciones, a través de los tributos que tenemos competencia para recaudar, desde las tasas hasta los tributos hereditarios y algunos de patrimonio, y a través, ahora... hasta ahora, perdón, de la cesión del 15% del IRPF. Pero nunca más hay que oír en esta Cámara que eso viene de la Administración Central: todo viene de la Administración Central. Todo. Excepto los tributos, las tasas y el tema de herencias y la cesión del IRPF, que la cesión del IRPF también viene. Lo único que recaudamos es eso. Pero esto que recibimos... ¡Claro que recibimos todo! Todo viene a través, o bien del PIE, o bien de subvenciones. Todo viene del mismo, ¡claro!, todo viene del mismo.

Pero insisto: no confunda equipo de acción social como un todo donde se... aparecen coordinador de Ceas, profesionales de los equipos multiprofesionales para apoyo a los Ceas y trabajadores de Ceas, con Ceas igual a equipos multiprofesionales. No tiene, Señoría, nada que ver. E insisto, me alarma y me preocupa, como ciudadano, su desconocimiento de la legislación vigente en esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretario General. ¿Algún miembro de la Comisión quiere intervenir? Sí. Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Intentando quitar agresividad, que me parece que está... no sé si merodeando o, por lo menos, volando en esta Comisión. Y me parece que no es... no es correcto tratar así o contestar así las preguntas que más o menos erróneas o ciertas puede hacer un Procurador o Procuradora de esta Cámara.

Es decir, obviando esa agresividad, que yo creo que no tiene que existir en una Comisión de este tipo, simplemente decir que sin plantear temas legislativos que han sido aclarados aquí por las dos partes, sí decir y constatar -y tiene que saberlo el Secretario General de la Consejería- que esos equipos multiprofesionales que, como ha definido bien, tienen que ser unos equipos de apoyo a los Ceas, parece ser, por lo que se está constataando aquí y por lo que estamos viviendo dentro -sobre todo- del medio rural, que es lo que más vivo en este momento, no se está cumpliendo con los objetivos y funciones, amplias, que recoge nuestra normativa, y para lo que estuvieron creados y para lo que están creados esos Ceas.

Y constatar aquí también que en estos Ceas, que sí que están sirviendo, es decir, mínimamente están sirviendo y cumplen una función social importante; pero, desde luego, mínimamente cumplen con todos los objetivos y funciones para los que están creados, es decir, la inserción social, la prevención de la marginación, la prevención de la drogodependencia, etcétera, etcétera, no sé si es debido a que el apoyo de estos equipos multidisciplinarios es poco, no sé si es debido a que son pocos los equipos multidisciplinarios, o porque no hay una intención clara de llevar a cabo este tipo de funciones y de objetivos en los Centros de Acción Social.

Constatar también que lo que se está haciendo en estos Centros de Acción Social...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, se trata de pedir alguna aclaración a la pregunta, por favor. No hacer otra vez un debate y un discurso, porque entonces no...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, es aclarar o preguntar qué intenciones de llevar a cabo este tipo de funciones y objetivos se tiene para los Ceas del medio rural. Y qué apoyo explícito están llevando a cabo estos equipos multidisciplinarios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAIGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señoría. La agresividad empieza cuando uno se despide de una Comisión -la anterior- diciendo

que nos tenían que dar con una piedra en la cabeza. Ahí empieza la agresividad. La agresividad empieza cuando uno dice en una Comisión: habría que darles a ustedes en la cabeza con la piedra que se puso para... para iniciar la inauguración de una futura residencia. Ahí empieza la agresividad, Señoría. Yo no he empezado la agresividad.

Por aclarar alguna de sus cuestiones. Primero, no se ha puesto en duda que funcionen mal los Ceas. Para aclarar... perdón, para aclarar algunas de las cuestiones, en la pregunta para nada estaba que funcionasen mal los Ceas; es decir, no se ha cuestionado el funcionamiento de las Ceas. Es decir, se ha confundido, Señoría -y usted lo ha entendido perfectamente, usted lo ha entendido perfectamente-, se ha confundido "equipo multiprofesional" con "coordinador" y con "profesionales de Ceas"; había una confusión. Se ha llegado a decir: el espíritu es que en todos los Ceas se conviertan en equipo multiprofesional. Ése es un deseo de alguien, pero no es el espíritu. Es lo único que he dicho, con un tono, insisto... porque tengo la piedra encima de la cabeza. La despedida de mis compañeros el otro día en esta Comisión fue con que nos tenían que dar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, deje usted que termine el Secretario General.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Es que se está saliendo usted...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): No. Mire usted, aquí se han citado unas palabras de que ha sido agresivo en su postura y, por tanto, está matizando y aclarando y el por qué él piensa así.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Entonces estaba confundiendo eso, y usted lo ha entendido perfectamente, y veo que lo conoce perfectamente. No tienen nada que ver los profesionales de los Ceas con los equipos multiprofesionales y con el coordinador, pero no porque lo diga yo, porque lo dice la legislación vigente de esta Comunidad Autónoma, no se puede confundir. El deseo puede ser otra cosa, pero esto es lo que hay.

Además, esa Ley... esa Ley fue consensuada, si yo no recuerdo mal. Insisto que en esta Comisión hay alguien que conoce mucho mejor que yo la Ley, porque fue él el que la defendió y el que la impulsó y el que la trajo a las Cortes, y que seguro que luego lo puede aclarar. Pero... que fue el ex Consejero Javier León de la Riva. Pero aquella Ley, si yo no recuerdo mal -yo estaba en la casa, en la Consejería-, fue consensuada por todas las fuerzas políticas que entonces tenían representación parlamentaria. O sea, que no hay espíritus ni deseo, ya estaba ahí. Y es: coordinador, equipo multidisciplinar, Ceas.

Yo no he cuestionado el funcionamiento. Pero mire, Señoría, si usted me dice que en algunos Ceas funcionan peor o mejor, entre ciento ochenta y seis Ceas, lógicamente, como entre doscientos cuarenta y tres equipos de atención primaria, o entre treinta y siete equipos de salud mental, o lo que usted quiera, cuando se compara..., lógicamente hay Ceas, hay Centros de Acción Social que funcionarán mejor y otros que funcionarán un poco peor, y otros regular; pero mal no funcionan. Y le voy a decir, así, a bote pronto, por qué.

Primero, porque entre las funciones de los Ceas está... la primera función es información, orientación, asesoramiento. Eso cada vez se nota, porque se detecta en otros recursos de la Red de Acción Social que asesoran, informan y orientan mejor, porque los otros recursos van creciendo.

Segundo, la gestión... o la tramitación, perdón, de las prestaciones, tanto del IMI como de las pensiones no contributivas. Le aseguro que no hay más que ver la evolución del IMI en esta Comunidad Autónoma, del Ingreso Mínimo de Inserción, para ver que cada vez hay más gente que tiene acceso a ello gracias a los profesionales de los Ceas. No hay que ver más cómo funciona la tramitación de las pensiones no contributivas, cómo crece gracias a los Ceas, porque son ellos la puerta de entrada en la Red de Acción Social.

O sea, que yo no he cuestionado... Usted me ponía un ejemplo -que además, a mí me gusta mucho-, que es el de "no intervienen en los programas prevención". Depende en qué zonas, Señoría, hay en zonas que intervienen perfectamente y están perfectamente coordinadas y en otras no. En todas las zonas no se realizan los mismos programas de prevención de drogas, porque no en todas las zonas requieren la misma... las mismas actividades preventivas en materia de drogas; depende a qué zonas, si es una zona de alto riesgo, si es una zona marginal intervienen de una forma o de otra. Es decir, seguro que usted tendrá tres Ceas ahora, o cuatro, que me diga: pues mire, en éstas, el funcionamiento no es todo lo correcto que debería ser; estamos en ello. También le digo que la competencia de los Ceas, del funcionamiento de los Ceas es de las Corporaciones Locales y de las Diputaciones; también lo sabe usted por... según la Ley de Acción Social: quien los tienen que crear, gestionar y dirigir son los Ayuntamientos de más de veinte mil y las Diputaciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretario General. Don Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Inevitablemente, pues tengo que empezar diciendo que no sé si va a ser una tónica habitual el que de una Comisión a otra se enlacen los temas. Quiero decir... porque me parece que tenemos que, precisamen-

te, intentar el que cada asunto se hiciera en la Comisión donde se trata, porque si no yo creo que entramos en una dinámica mala para todos.

Y luego, yo creo que, en la línea esta de aclarar los conocimientos de las leyes, la función de los Procuradores es el control del Ejecutivo, pero del Ejecutivo actual. Quiero decir, yo es que las permanentes referencias a Ejecutivos anteriores pues me parece que no es tampoco un buen ejercicio o una buena aplicación de lo que es la ley que tenemos en este momento en vigor.

Y una última pregunta, o una primera pregunta, porque yo eran dos las que iba a plantear, una misma pregunta y era si... quería saber si el señor Secretario General ha asumido las competencias de la Dirección General de Acción Social. Lo digo porque, como es una incógnita que pesa sobre todos nosotros qué va a ocurrir con las competencias y con la propia Dirección de Acción Social, pues quería saber si lo ha asumido el señor Secretario General, y a eso responde su presencia en la Comisión.

Y, entrando en el asunto concreto de los equipos multidisciplinares, yo creo que la Junta hace una interpretación restrictiva de lo que es la Ley de Acción Social. Indudablemente, no es... no es una suma de cosas exacta lo que recoge la Ley, pero, lo que está claro es que no se puede hablar de un equipo multidisciplinar para una Corporación que tiene un Ceas -caso Medina del Campo, San Andrés del Rabanedo- y ese mismo criterio aplicarle a Ayuntamientos o a municipios como Valladolid o la Diputación de Salamanca o la Diputación de León. Y, en esa línea, es en la que planteamos, o a mí me parece fundamental el que nos aclare si todas esas competencias que a través de los planes sectoriales se les han aplicado a los Ceas, lógicamente, no se puede, con un mínimo de rigor, pretender que se cumplan en las mismas condiciones por Medina del Campo o por San Andrés del Rabanedo que por Valladolid, la Diputación de León o la Diputación de Salamanca, que tienen pues unos veinte Ceas, o diecinueve Valladolid, veintiuno me parece que son León.

Y, en consecuencia, mi pregunta concreta es si la Junta piensa desarrollar los equipos multidisciplinares en proporción con el número de Ceas o de la población a que se pretende atender por los Ceas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Don José Antonio de Santiago tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Señoría. Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, señor Procurador. Yo sé que una de las funciones básicas -como bien decía el Procurador del Grupo Socialista- es

el control del Ejecutivo, pero no me negará el Procurador socialista que una función esencial de las Cortes es el Legislativo. Pero vamos, no voy a debatir eso porque no es... parece que como dice el Presidente Pujol "no es tema de hoy". Pero, ¡hombre!, no me diga... que la función básica del Legislativo es legislar, además del control del Ejecutivo. Además del control del Ejecutivo.

EL SEÑOR.....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Perdón, las Cortes aprueban las... las leyes se aprueban en las Cortes de Castilla y León, afortunadamente. Pero me gustaría que me dejaran acabar mi intervención porque yo, cuando intervienen ustedes, no... no participo.

¿Si he asumido las competencias de la Dirección General? Las competencias de la Dirección General son las que son. Lo que he asumido son las funciones; es decir, tengo acumuladas las funciones de la Dirección General de Acción Social. Yo, si quieren y si ustedes están dispuestos a retirar la comparecencia para explicar esto -que ya vino el Consejero a explicarlo en el Pleno, pero han exigido al Gerente la pregunta que hace la Procuradora de Izquierda Unida sobre este tema-, si ustedes la retiran, yo se lo explico ahora, sin papeles, cómo queda. Pero ¡claro!, si se lo explico hoy y dentro de diez días tengo que venir... Ahora, sin papeles, se lo explico cómo va a quedar la distribución y por qué se ha hecho: he asumido y aunque no sea pregunta de hoy, como el Procurador socialista me lo ha dicho se lo voy a explicar; a lo mejor, a base de explicarlo varias veces...

Mire, he asumido las funciones. Cuando se crea la Ley de la Gerencia de Servicios Sociales -Ley, por cierto, que conocemos todos, es más reciente, es de abril del noventa y cinco-, Ley consensuada también básicamente por todas las fuerzas del arco parlamentario, de las Cortes de Castilla y León, ahí, en el Artículo 1, se viene a decir o se dice -si quiere se lo leo literalmente- que la Gerencia, como organismo autónomo, gestionará las competencias que en materia de servicios sociales, en materia de servicios sociales y de acción social, le indique el Gobierno Autónomo, le indique la Junta. Eso así es. No dice que sea para discapacitados o para mayores o para colectivos marginales, sino eso es lo que dice. Nosotros entendemos que en una primera etapa, con la creación y la puesta en marcha de la Gerencia, lo que era básico -y así lo recogimos en el Decreto que regula la estructura central de la Gerencia, donde ya hacíamos referencia a las funciones que iba a tener-, lo que era básico era ponerla en marcha el uno de enero, que era cuando debía entrar en vigor -recuerdan ustedes, uno de enero de este año- y que ahí, en ese momento, pasase a gestionar la...

todo lo que había sido transferido del Inerso, es decir, los diferentes centros y servicios, con su dotación presupuestaria -los dieciséis mil y pico millones del Inerso-. Y además, en ese mismo momento, que ya gestionase todo lo que tuviese que ver con Tercera Edad -o mayores, como lo queramos denominar-, que ya gestionaba la Dirección General de Acción Social, más todo lo que tuviese que ver con discapacitados, que ya gestionaba la Dirección General de Acción Social. Es decir, todos los discapacitados de la Dirección General de Acción Social y todo lo referente a mayores, desde ya, desde el uno de enero, desde el dos de enero, está gestionándolo la Gerencia.

¿Qué queda después? Queda los servicios sociales básicos y la coordinación de los servicios sociales básicos, porque la propia Ley -tanto la de Acción Social del año ochenta y ocho como la de la Gerencia- está muy claro en su espíritu que indica que deben de ser delegados y transferidos esos servicios a las Corporaciones Locales -ya lo dice, o sea, que queda eso sólo-; queda los colectivos marginales; queda la mujer, la Secretaría Regional de la Mujer, en la Dirección General de Acción Social, quitando todo eso; y quedan algunas prestaciones, como es el IMI y las pensiones no contributivas. La Gerencia tiene un servicio de prestaciones que a lo largo del año va a pasar a gestionar esas dos pensiones, esas dos prestaciones, perdón -IMI y pensiones no contributivas-, con lo cual, ya no se necesita, desde la Dirección General de Acción Social, gestionar más prestaciones porque todas -lógicamente y para unificar- se van a hacer desde la Gerencia.

Quedaría la mujer. La mujer, la Secretaría Regional de la Mujer, el Consejero -también es una pregunta que nos ha hecho la Procuradora del Grupo de Izquierda Unida, creo recordar, ¿no? que también entraremos a contestarla-, el Consejero ha dicho que la quiere hacer depender desde un organismo horizontal o desde una estructura horizontal. La única estructura horizontal que existe en la Consejería, además del propio Consejero, es la Secretaría General. Como conocen ustedes, en la Ley de Gobierno de esta Comunidad Autónoma -que es antigua también- la única estructura horizontal es la Secretaría General. Entonces, la Secretaría Regional de la Mujer la va a hacer depender directamente de él a través de la Secretaría General ¿por qué? Porque, al ser una estructura horizontal -la Secretaría General-, y al ser la estructura de la Consejería que se relaciona con todas las áreas, parece que es mucho más fácil y más conveniente implicar a todas las áreas y mejorar la coordinación, por eso sólo; con lo cual, ya sólo quedarían los Ceas.

Y, como el espíritu de esta Comunidad Autónoma... y ya hemos empezado a negociar con la Federación Castellano-Leonesa de Municipios y Provincias la transferencia y la delegación de ciertos centros, porque eso

está claro, y los Ceas, perdón, los Servicios Sociales Básicos, desde el uno de enero del año noventa y seis no será... no tendremos ni siquiera que hacer un convenio, este año, en la Ley de Presupuestos, aparecerán en el presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda, porque van a aparecer como transferencia a Corporaciones Locales, que es lo que estábamos haciendo ahora, sólo que ahora pasábamos por un convenio. Pero, el dinero estaba en nuestro... en la Consejería de Sanidad, con un convenio, pasaba a las Corporaciones Locales. Pues, como lo vamos a transferir, aparecerá en el presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda y pasará a Corporaciones Locales. Con lo cual, la Dirección General de Acción Social se queda vacía de contenido.

Durante este periodo, hasta el uno de enero del noventa y siete, y de forma ordenada, que se van a hacer todos estos trasvases, el Consejero ha tenido a bien -y la Junta- que yo acumulase estas funciones, en aras de la austeridad y de racionalizar recursos. Y, además, recuerdo a la señora Procuradora del Grupo Socialista que ella misma, el día dos de enero -si las noticias de prensa no son erróneas- pedía esto; porque decía la noticia del dos de enero, del tres de enero -seguro que se acuerda usted- y si es erróneo, yo la podía sacar el recorte de prensa pero puede ser un... que la Junta estaba duplicando la red de servicios sociales porque había Dirección General de Acción Social y Gerencia, y pedía que se unificasen. Y en esto, en esto -que lo pidió a través de la prensa y no a través de las Cortes- la estamos haciendo caso porque era nuestra intención. En esto, que lo dijo -que se pidiera en las Cortes- era nuestra intención; no duplicar redes. Ése es el asunto.

En cuanto a la pregunta, la interpretación restrictiva que me decía el Procurador socialista que estamos haciendo de la Ley, yo creo de verdad -y se lo digo con todo mi respeto- que no estamos haciendo una interpretación restrictiva. Distinto es que a la hora de negociar el convenio que firmamos anualmente con todas las Corporaciones Locales que usted, por su trayectoria política, lo conoce perfectamente -de Procurador socialista, no por su trayectoria política en el Grupo Socialista, sino porque ha tenido responsabilidades municipales muy importantes durante mucho tiempo-, lo conoce, sabe que lo conoce. Distinto es que ahí, a la hora de negociar ese convenio, digamos si tenemos que ampliar el número de equipos multiprofesionales en algunos Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes; distinto es. Entonces, se negocia y se amplía y, en vez de dos... en vez de uno puede haber dos o puede haber tres; distinto es, pero ése es el punto donde hay que negociar. Pero, no es una interpretación restrictiva de la Ley, es una negociación que se hace con las diferentes Corporaciones Locales -y usted lo sabe- a través de un convenio, anualmente, que ya no se va a hacer así, se va a hacer transferencia directa, la financiación, y ya está, que es mucho más sencillo y así nos dejamos de este debate. Pero, distinto es.

Y, a lo mejor, usted tiene razón que en alguna zona, en alguna zona, en vez de un equipo multiprofesional de apoyo a las diferentes Ceas de esa zona, de ese área, de ese municipio de más de veinte mil, en vez de uno debería haber dos por las peculiaridades de la zona, por el número de Ceas que tienen, por las diferentes bolsas de marginalidad que hay en esas zonas, pero en otras no. Porque, si uno estudia el mapa de Ceas, que son ciento ochenta y seis, si uno estudia ese mapa, se da cuenta que hay zonas donde con una Ceas es suficiente, y que escasas veces piden apoyo al equipo multiprofesional. Entonces no se puede, de verdad, decir: todas las Ceas, equipo multiprofesional. En ese debate me va a encontrar; en esa negociación me va a encontrar o va a encontrar a la Junta: en ver si en alguna zona, en algún municipio de más de veinte mil habitantes, en vez de uno o dos equipos multiprofesionales debe haber tres; por supuesto que sí.

Como hemos ido avanzando, en esto hemos avanzado: en el año noventa y tres, usted lo sabe mejor que yo, no existían equipos multiprofesionales; en el año noventa y dos, no existía ninguno. Lo primero que hicimos fue potenciar los Ceas, implantar los Ceas y cubrir todo el mapa de Ceas. A partir del noventa y tres, empezamos a dotar y a negociar con las Corporaciones Locales la financiación de los equipos multiprofesionales. Existían sólo Ceas y coordinador; fue a partir del noventa y tres. Es decir, en ese... en ese camino estamos, pero ¡hombre!, no me diga que en todos los Ceas tiene... es que me cuesta trabajo creerlo, que usted crea -y usted conoce bien el tema, y usted conoce perfectamente el campo- como ha dicho su compañera, como le ha dicho su compañera, que "todos los Ceas", y ha confundido Ceas con equipo multiprofesional. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretario. Algún... Don Javier León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente, y muy breve, porque es para solicitar una aclaración con respecto al debate. Puesto que se ha hablado de los dineros que vienen de Madrid, quizás olvidando que antes de venir a Madrid van desde aquí -y todos estaremos preparando la declaración de la renta, en fechas próximas- quería preguntar al señor Secretario General cuál es la situación de la financiación por parte de la Administración Central del Estado del Plan Concertado, y si el Ministerio de Asuntos Sociales viene manteniendo la financiación a la que se comprometió cuando se firmó el Plan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Don José Antonio de Santiago tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Señoría. Usted conoce perfectamente, porque el primer convenio del

Plan Concertado, para la financiación del Plan Concertado, se hace el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, es decir, antes de que existiese... de que entrase... de que se aprobase, perdón, la Ley de Acción Social, que se aprueba el veintiocho de diciembre; el primer convenio se hace el cinco de mayo. Porque, algo que no ha salido en el debate y que es bueno conocer, ni siquiera es nuestra Ley de Acción Social la que dice lo que dice, sino es la Ley de Bases de las Corporaciones Locales quien señala cuáles son las competencias, ley orgánica de obligado cumplimiento y que aprobó la Administración Central del Estado: la Ley Reguladora de las Bases de las Corporaciones Locales es lo que dice nuestra Ley. Si no es nuestra Ley, es esa Ley. Por eso, la Administración Central está obligada a financiar, porque si no, podría ser caprichosa la financiación o no. Es que es la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local la que da las competencias que da a los municipios de más de veinte mil habitantes y da las competencias que da a las Diputaciones, que luego se materializan en las diferentes leyes sectoriales. Por eso, el primer convenio se firma el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, es decir, nueve meses antes de que la Ley de Acción Social se aprobase o entrase en vigor.

Convenio... que yo creo que conoce usted esta firma, ¿no?, creo que esta firma la conoce, que le confirma usted con el entonces, con el entonces Ministerio, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, porque entonces no existía todavía el Ministerio de Asuntos Sociales. Y ¿en base a qué se firmó este convenio? A esa Ley, a la Ley 7/85 que regula las Bases de Régimen Local, no a la Ley de Acción social, porque es ahí donde se marcan las competencias de los municipios en cuanto a actividades preventivas, integradoras, reinserción social, de orientación y de las Diputaciones.

¿Qué ocurre? A partir de ese momento se dice que los servicios sociales básicos, se recoge en este documento y en los sucesivos, incluso en el último -que tengo aquí el último acuerdo del Consejo de Ministros, del día veintiocho de marzo del año noventa y seis- se dice que la financiación tiene que ser a partes iguales. Y así empezamos, a partes iguales. Yo le puedo decir, Señoría, yo le puedo decir que en los últimos años, desde el año noventa y dos -para que se haga una idea-, la Junta, la aportación de la Junta a este convenio ha sido de algo más, en el año noventa y dos, de 1.000 millones; frente a 591 del Ministerio de Asuntos Sociales. El año noventa y tres, 1.100 millones frente a 641; en el año noventa y cuatro, 1.188 millones frente a 641; en el año noventa y cinco, 1.111 millones frente a 813; y en el año noventa y seis -que lo he dicho en mi primera respuesta-, 1.221 millones frente a 738. Ésta es la realidad del Plan Concertado.

El último acuerdo del Consejo de Ministros -para que no haya duda- le tenemos aquí, donde nos dicen que este año nos corresponden 738; es decir, 40 menos todavía

que el año pasado. Insisto, no es nuestra Ley de Acción Social, es la Ley que regula las Bases de Régimen Local, de donde surgen las competencias de los municipios y las Diputaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General, Secretario General, perdón. Por la señora... pasamos al segundo punto del Orden del Día, y la señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta oral ante la Comisión 46-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre medidas de control de Centros de Menores, Guarderías Infantiles, Casas de Acogida, Centros de Minusválidos y Centros integrados en el Plan Regional sobre Drogas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Con motivo de los lamentables hechos sucedidos en la residencia de Requejo, provincia de León, el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social prometió públicamente reforzar el control y seguimiento de las residencias para la Tercera Edad. En consecuencia, ¿existe ya el debido control y seguimiento en los centros de menores, en las guarderías infantiles, en las casas de acogida, en los centros de minusválidos y en los centros integrados en el Plan Regional sobre Drogas, o espera la Junta que suceda también un lamentable hecho para reforzarlos? ¿Qué personal tiene destinada la Junta para realizar dicho control y seguimiento en los mencionados centros? ¿Con qué periodicidad efectúa el mencionado control y seguimiento? ¿Qué centros ha inspeccionado? ¿Qué centros han quedado sin inspeccionar? ¿Ha detectado alguna irregularidad en los mismos? ¿De qué naturaleza? ¿Los ha apercibido o sancionado? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra don José Antonio de Santiago.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señoría, por su pregunta. En contestación a su pregunta le paso a informar de los siguiente. En primer lugar -si me lo permiten Sus Señorías, y usted en particular, que es quien formula la pregunta, y en aras

a la claridad-, voy a pasar a contestar las ocho cuestiones que usted plantea en su pregunta por sectores de intervención, porque si no podríamos, podría ser más confuso, es decir, usted plantea ocho preguntas y se refiere a cuatro sectores de intervención. Si le parece bien a Su Señoría, hablamos primero de un sector, luego el otro sector... Usted se refiere a los centros de menores, a las guarderías infantiles, le contestaré en primer lugar; se refiere a las casas de acogidas de mujeres, le contestaré en segundo lugar; a centros de discapacitados y a los centros integrados en el Plan Regional sobre Drogas. Si le parece, por clarificar, haremos de esos cuatro bloques.

En lo que se refiere a los centros de menores y guarderías infantiles, corresponde a la sección de protección y atención a menores de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social realizar el seguimiento y control habitual de este tipo de centros. Sabe usted que en todos los Servicios Territoriales hay una sección de protección y atención a los menores, es decir, una por provincia.

En cada sección, cada una de estas secciones hay un técnico, un técnico encargado del programa de centros, específicamente el programa de centros -no es que haya un técnico sólo para la sección-, además de otros técnicos que se ocupan específicamente y de forma coordinada de las condiciones higiénico-sanitarias de estos centros, de las infraestructuras e instalaciones, así como de la habilitación económica; interviniendo de forma coordinada y conjunta ese técnico con estos otros técnicos, es decir, con expertos en salud pública, o con profesionales de la salud pública, con la unidad de infraestructura, etcétera, etcétera.

En cada servicio territorial... extendido del servicio territorial a la sección. ¿Es que yo no sé si se oye mal?, ¿se oye mal? Es decir, existen diferentes tipos de seguimiento y control en los centros de menores. Periódicamente se hacen reuniones de coordinación en cada servicio territorial con los directores responsables de los centros propios. Un técnico de la sección participa en los consejos de centros de todos los centros propios; y, además, a lo largo del año noventa y cinco -que es lo que usted me preguntaba, año noventa y cinco- se realizan visitas periódicas de inspección o se han realizado visitas periódicas de inspección a todos los centros propios y a todos los centros colaboradores.

Y con motivo de lo establecido en la Orden nueve de agosto del noventa y tres -por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización, de este tipo de centros y demás-, todos los centros han sido visitados al menos una vez, todos los centros de menores de nuestra Comunidad durante el año noventa y cinco, todos los centros. Porque sabe usted que había unos plazos, unas moratorias para cubrir, para cumplir esos requisitos que se fijaban en el Decreto y luego en las Órdenes que desarrollaron, había unos plazos... Pues todos los centros han sido visitados al menos una vez.

Así mismo, todos los centros propios –ahora me refiero a los propios– han tenido un seguimiento in situ por técnicos de la Dirección General de Acción Social, y les puedo informar a Sus Señorías que la gran mayoría han sido visitados, al menos los propios, tres veces al año. Es decir, la generalidad de los centros, la atención al menor, al menos una vez durante el año noventa y cinco –porque su pregunta, si no recuerdo mal se refiere al ejercicio o al año noventa y cinco–; y los propios, tres veces.

Las mayores deficiencias encontradas, Señorías, se refieren a aspectos arquitectónicos. Le puedo decir que al iniciar el año noventa y cinco, al iniciar el año noventa y cinco, el 50% de las guarderías no cumplían... el 50% de las guarderías no cumplían los requisitos de la LOGSE –me estoy refiriendo a metros cuadrados–, saben que la LOGSE dice que debe haber dos metros cuadrados por cada niño; no cumplían ese requisito. Saben que la LOGSE habla de dónde deben estar los servicios en los centros ubicados; no los cumplían. Y saben ustedes que la LOGSE habla de los salones o de las salas de reuniones que debe tener cada centro por cada número de niños; al inicio del noventa y cinco, el 50% de las guarderías no lo cumplía. Al finalizar el año noventa y cinco sólo son cinco las guarderías que no cumplían, y el no cumplimiento era en aspectos menores, se refería básicamente a metros cuadrados por niño. Gracias a estas medidas de control e inspección y de seguimiento, para que alcanzasen, final del noventa y cinco, cumpliendo los requisitos.

En cuanto a los centros residenciales de menores, en cuanto a los centros residenciales de menores, Señoría, hay algún problema en un centro de día propio, algún problema en un centro de día propio, es el Centro del Olmo, en Soria, que cerraremos en julio. Está anunciado que se va a cerrar, porque era imposible adaptarlo, cerraremos en julio. Y hay algún problema en dos centros dependientes de las Diputaciones; exactamente uno, en la Diputación de Soria –que ya ha anunciado la Diputación de Soria que va a cerrar–, y otro en la Diputación de Palencia, exactamente el de la Diputación de Palencia es –si no recuerdo mal– es que tiene, las habitaciones son de más de cuatro niños. Se regula que no puede haber habitaciones de más de cuatro niños, y hay alguna habitación que tiene más de cuatro niños, ésa es la pequeña irregularidad que hay.

En cuanto a los centros colaboradores, Señoría, las mayores deficiencias encontradas han estado relacionadas con aspectos fundamentalmente organizativos: elaboración de reglamento interno, etcétera, etcétera, que en la actualidad, y desde finales del noventa y cinco, han sido subsanadas.

En todos estos tipos de centros, tanto los propios, los concertados, las guarderías, los centros residenciales, los centros de día, dedicados a menores, no ha sido necesario realizar ninguna sanción ni ningún apercibimiento durante el año noventa y cinco –que es el periodo de tiempo que, si yo no me centro mal, me pregunta Su Señoría–.

En lo referente al otro sector, al segundo sector que me preguntaba –que se refiere a las casas de acogidas para mujeres en situación extrema–, existen, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, dos técnicas o dos técnicas en cada Servicio Territorial en los que hay casas de acogida. Es decir, no en todos los Servicios Territoriales, no en todos los Servicios Territoriales existen dos técnicas o dos técnicos, sino sólo en aquellos Servicios Territoriales que hay casas de acogidas. Sabe usted que no en todas las provincias hay casas de acogidas. Entonces, hay dos técnicos en Burgos, en León, en Palencia, en Salamanca, en Segovia y Valladolid, en esas provincias; es decir, en total dieciocho técnicos realizan trabajos de inspección en este tipo de centros. Si quiere luego hablamos de cuántos centros hay, pero yo sí que... –los conoce, el número de centros, y es por no alargar la contestación–. O sea, dieciocho técnicos se dedican a la inspección de este tipo de centros.

Las medidas de inspección de este tipo de centros para mujeres en situación de extrema... en situación extrema o en situación de urgencia, las medidas de inspección durante el año noventa y cinco fue de dos anuales, la media de inspecciones; una media de dos anuales se ha hecho a este tipo de centros durante el año noventa y cinco.

Pero a estas dos inspecciones anuales hay que sumar otros mecanismos de control que existen –y que conoce Su Señoría–, como son las reuniones que trimestralmente tienen las comisiones de seguimiento que existen en cada una de estas casas de acogida; sabe usted que de las once casas de acogida –si mi memoria no me falla–, ocho son concertadas con ONG, con asociaciones de autoayuda, y tres son de titularidad pública. Pues las ocho concertadas se rigen por un convenio, convenio que, además de regular los mecanismos de financiación, etcétera, etcétera, crea una comisión de seguimiento para velar por que lo que se hace ahí, se haga bien –que es una forma también de inspeccionar, mediante la...–. Pues, en esas comisiones de seguimiento se tienen que reunir –tal y como lo dice el convenio–, se reúnen trimestralmente. Y estas comisiones de seguimiento, como es lógico, están compuestas por responsables de las casas y por técnicos de la Consejería... o técnicas de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

A través de las inspecciones realizadas durante el año noventa y cinco –por regla general–, no se han detectado irregularidades en estas casas de acogida. Únicamente, y en algún caso –sólo en algún caso– se ha constatado cierto deterioro en el mobiliario del centro –sí que hay que decirlo–, hay unas casas de acogida que el mobiliario no es el más adecuado; más que no sea el más adecuado, está muy deteriorado –por decirlo en términos más exactos–, no es que no sea el adecuado, es que está deteriorado; es decir, el sofá está deteriorado o la mesa del comedor está... en algunos centros está muy deteriorado, y habrá que potenciar más esos centros a través de convenio para que mejore el material.

Y también hemos detectado, sobre todo en las comisiones de seguimiento, problemas de convivencia entre las mujeres que están en esas casas y las responsables de las casas. Problemas que inmediatamente la propia comisión ha subsanado, ha subsanado.

En lo que respecta a los centros de discapacitados -que creo que era el tercer grupo de... o el tercer sector a que usted se refería- las inspecciones y controles que realizamos se hacen en tres momentos diferentes. En cuanto a los centros de discapacitados el volumen es mayor -lo sabe usted-, mucho mayor tanto de centros propios como concertados. Están los centros propios, que ahora nos han venido vía Insero, que gestiona la Gerencia; los centros concertados con FECLAPS, un gran número de centros concertados con FECLAPS -lo saben desde... históricamente-, es decir, el convenio con FECLAPS supera los 1.000 millones por el número de centros que gestiona.

Entonces lo hacemos, la inspección y seguimiento se hace en tres momentos. El primero es las que llevan a cabo los equipos técnicos de cada Servicio Territorial, para autorización y registro de los mismos, conforme se determina en el Decreto -que ya hemos citado más de una vez, 109, de veinte de mayo del noventa y tres, que es el que impulsa todo esto.

Otro segundo momento son las visitas periódicas a los centros que están reguladas en los propios convenios de mantenimiento; cuando son centros concertados vuelve a ocurrir lo mismo que señalaba a Sus Señorías con las casas de acogidas; es decir, hay unos convenios con la FECLAPS, con la Federación de Discapacitados de Castilla y León donde se crean esos convenios, y para cada uno de los centros una comisión de seguimiento ¿no? Pues, los propios convenios regulan esto, y a través de la comisión de seguimiento se hace un riguroso control y evaluación e inspección al tiempo de cada uno de esos centros.

Y, por último, a través de las inspecciones realizadas por los propios técnicos de los Servicios Territoriales y de la propia Dirección General de Acción Social, a nivel central, en ocasiones, estas inspecciones son fruto de las visitas que realizamos para el seguimiento de los cursos de formación profesional y ocupacional cofinanciados Junta-Fondo Social. Saben ustedes que en algunos de estos centros se hacen este tipo de cursos; cuando se va a evaluar y hacer el seguimiento de esos cursos, al tiempo se inspeccionan.

El personal de los equipos técnicos de cada Servicio Territorial destinado a realizar la inspección de los centros, de estos centros, para su posterior autorización, registro y demás, está formado por un aparejador, por un técnico en salud pública y un trabajador social. El profesional destinado a realizar el control y seguimiento de las subvenciones de los cursos, de estos cursos de formación que les decía, se compone de dos o tres

técnicos especializados en cada Servicio Territorial, y además existen dos en la propia Dirección General de Acción Social. Es decir, habría que sumar, para que viesen ustedes la de técnicos que realizan la inspección.

Durante el año noventa y cinco, en todos los centros se ha realizado al menos una visita de inspección. Y en los centros que realizan acciones formativas, de las que he mencionado, han tenido al menos, además, otras dos visitas de control e inspección. Es decir, en todos una, y en esos centros que realizan actividades formativas -básicamente son los centros de... concertados con la Feclaps- dos visitas más.

En cuanto a las irregularidades detectadas, Señoría, le puedo informar que el mayor número son de naturaleza leve y casi todas consisten en pequeñas barreras arquitectónicas de accesibilidad a los centros, que se están subsanando, y que la mayoría se han subsanado a través del Plan Cuatrienal de Inversiones, que -como saben- culminó el año noventa y cinco. Se firmó un Plan de Inversiones Cuatrienal con la Once, Feclaps y la Junta de Castilla y León, Plan que la propia Once, la Feclaps y la propia Consejería presentamos no hace más de tres meses; y en ese Plan, era un Plan de Inversiones para este tipo de centros, para acondicionar arquitectónicamente mejor estos centros e ir quitando esas pequeñas barreras arquitectónicas que existían.

En este momento estamos negociando un nuevo Plan Cuatrienal, pero del que hablo es el que culminó -creo recordar, Señoría- el treinta y uno de diciembre del noventa y cinco -creo recordar-, y que presentamos los resultados en febrero del noventa y seis.

Por último, Señoría, el cuarto sector al que se refería, o por el que me preguntaba, era los centros integrados en el Segundo Plan Regional sobre Drogas. Sabe Su Señoría que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social dispone en cada provincia, para el control y el seguimiento de los centros de atención a drogodependientes, estén o no estén integrados en el Plan... en su pregunta se refiere sólo a los integrados, pero estén o no estén integrados en el Plan, en cada provincia existe un técnico titulado universitario del campo sociosanitario, que es el Coordinador Provincial. ¿A qué me refiero? Pues en unos casos es un médico con experiencia en drogas, en otros es un sociólogo con experiencia en drogas, un psicólogo, un trabajador social, todos -insisto- con experiencia en drogas, en cada una de las provincias -pero para los que estén o no estén integrados-, que desempeña las funciones, este técnico, de coordinación técnica provincial, al que acompañan en sus visitas de inspección, además, un aparejador, lo mismo que ocurre en los demás técnicos, que existe en todos los Servicios Territoriales un negociado de infraestructura, que está dotado, como mínimo, por un aparejador, que es el que le acompaña a hacer las inspecciones, y por técnicos en salud pública, que en todos los Servicios Territoriales hay un número impor-

tante de técnicos en salud pública, tanto en los Servicios Territoriales como en el mapa de zonas de atención primaria.

A estos profesionales que les digo hay que añadir el personal técnico que depende directamente de la Oficina del Comisionado Regional para la Droga, que en el momento actual cuenta con psicólogo, un médico y dos trabajadores sociales. Esto a nivel de Servicios Centrales.

Todos los centros de tratamiento de las drogodependencias integrados en el Plan Regional sobre Drogas sabe Su Señoría que están acreditados, de acuerdo con lo establecido en una norma de mayo del ochenta y ocho, la Orden que regula la acreditación de centros y servicios en materia de atención a drogodependientes; es decir, para estar integrado tienes que estar acreditado, porque si no no estás integrado. Y todos esos están regulados por esa norma. Y periódicamente –y aparece así en el Boletín– hemos ido acreditando a todos los centros, y cada tres años tienen que renovar la acreditación, y va apareciendo en el Boletín: renovación de la acreditación a este centro, a éste, a este otro. Es decir, aquí no caben dudas: para estar integrado tienes que estar acreditado; si no estás acreditado no estás integrado, entonces no cabe duda. Todos reciben inspecciones periódicas para cumplir los requisitos, porque cumplen los requisitos que exige la acreditación, que son requisitos de profesionalidad en cuanto a la gente que trabaja, a los profesionales que trabajan en ese centro, y son requisitos de... –cómo diría yo– de garantías de éxito o de calidad, de garantías de calidad en los programas que allí realizan.

Durante el año noventa y cinco, ¿qué centros obtuvieron o renovaron la acreditación? Ha aparecido –insisto– en el Boletín Oficial de Castilla y León. Como usted me pregunta por el año noventa y cinco, le voy a decir los que o accedieron por primera vez a la acreditación porque empezaron su andadura en ese año, o renovaron. Pues renovaron su acreditación la comunidad terapéutica de la Asociación de la Droga en Castillo de la Vega, en Burgos; es una asociación profesional, de profesionales que trabajan en régimen de comunidad terapéutica, que se renovó durante el año noventa y cinco la acreditación. Se renovó también la acreditación a los centros de acogida, a la comunidad terapéutica y al centro, o al programa de reinserción social del Proyecto Hombre de León. Sabe que en la Comunidad Autónoma hay tres programas de Proyecto Hombre –León, Zamora y Burgos, y Burgos, si no recuerdo mal–, pues se renovó a León. Se renovó las comunidades terapéuticas dependientes de la fundación Instituto Spiral, que está en el Molino... torre de los Molinos, en Palencia. Se renovó la acreditación a la comunidad terapéutica, centro de día y pisos de reinserción social de Aldama, de una asociación profesional que existe en Palencia, también. Se acreditó por primera vez –porque empezaba su andadura– el centro de día de Cáritas Diocesanas de Salamanca. Y se acreditó por primera vez el centro de día de la

Asociación Castellano-Leonesa de Ayuda al Toxicómano, que tiene en Valladolid, la Asociación ACLAT. Y se renovó la acreditación al programa Proyecto Hombre de Zamora.

Por último, señalar, por último –y aunque usted no me pregunta eso, pero tiene que ver con su pregunta–, que durante el año noventa y cuatro, en un centro acreditado, que son los únicos que están integrados –ya sé que usted se refiere al noventa y cinco, pero es que se prolonga en el tiempo del noventa y cuatro al noventa y cinco–, que es unos centros que tenemos acreditados y concertados en Soria, en Taniñe y La Cuesta, que pertenecen a la asociación Egueiro, es una asociación que tiene su centro cuna, su centro madre en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en Tarragona exactamente; pues se detectaron pequeñas deficiencias, y durante seis meses se hicieron más de seis visitas de inspección, hasta que se corrigieron. Y se corrigieron durante el año noventa y cinco las deficiencias detectadas en Taniñe y La Cuesta, que son las dos comunidades terapéuticas que tiene Egueiro acreditadas en Soria. Es decir, por eso se lo cuento, porque se superaron esas pequeñas deficiencias detectadas en el noventa y cuatro, y que parecieron en la prensa, porque fueron deficiencias, fundamentalmente, de –cómo lo explicaría yo– falta de apoyo de los... sanitario; es decir, el centro no acababa de tener un convenio con el Equipo de Atención Primaria, o un acuerdo, tácito al menos, con el Equipo de Atención Primaria de esa zona, para cubrir las necesidades sanitarias de esos drogodependientes o esos toxicómanos que estaban en proceso de rehabilitación.

Yo creo, Señoría, que he intentado contestarle a todas sus preguntas. Eran muchas y de muchos sectores. Y si me permite Su Señoría, si en algún momento he sido agresivo, le pido disculpas –en la anterior intervención–.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Director General. Permítame, doña María Luisa Puente, antes de darle la palabra, que quede constancia de felicitar al Secretario General, porque ha sido capaz de contestar a treinta y seis preguntas en un tiempo récord de quince minutos. Es decir, sé que nos hemos pasado cinco minutos, pero esta Pregunta, en cuatro temas fundamentales, entraña, a su vez, nueve preguntas en cada uno de los temas; por tanto, treinta y seis preguntas. Felicitarle por esa capacidad de síntesis. Y tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Secretario General. Yo también me congratularía, y mi Grupo Parlamentario, o me congratulo, de todo lo explicado por el señor Secretario General, porque ha descrito una situación idílica, en donde, prácticamente, con relación a tan diversos colectivos, no se da ninguna situación de riesgo, porque lo que ha descrito es mínimo, y, por lo tanto, parece que estamos en una Comunidad Autónoma distinta a todas las

demás, porque precisamente en todas hay problemas graves. ¡Ojalá estuvieran todas controladas! Incluso en la catalana, donde los servicios de inspección funcionan regularmente bien, incluso le están saliendo... y en la valenciana están continuamente saliendo casos de alto riesgo y de problemática ocasionada por irregularidades y por situaciones de riesgo.

Si es así, todos tranquilos. Las personas mayores, los niños, los drogodependientes, las mujeres, pueden descansar en Castilla y León, porque no se está dando ninguna situación de alto riesgo, como digo, o como dice el Secretario General. Porque tanto a mí como a mi Grupo Parlamentario nos preocupaba extremadamente, dado que estamos refiriéndonos a colectivos desprotegidos, y la mayoría de ellos indefensos; con lo cual, es importantísima esta actuación por parte de la Administración Pública.

Pero, señor Secretario, hay cosas que, dentro de esta idílica situación, no me encajan. Y me baso en las referencias y en la información manifestada por la propia Junta de Castilla y León, en donde se reflejan situaciones totalmente distintas a la que el señor Secretario nos ha manifestado.

En primer lugar, yo echo en falta, o parece que percibo un confucionismo entre la actuación de seguimiento de los equipos técnicos que pueda tener la Junta de Castilla y León para los determinados programas o para las determinadas subvenciones, y una actuación específica y directa, y propiamente dicha, que es muy diferente de una actuación inspectora. Creo, precisamente, que un equipo técnico nunca debe, en sus actuaciones, realizar una inspección propiamente dicha, porque eso estaría mediatizando su actuación técnica de asesoramiento, seguimiento, etcétera. Es decir, yo creo que un equipo técnico, un equipo que participe en la actuación del centro o en esa comisión mixta, para llevar a cabo las actividades del centro, no debe estar simultaneando una labor inspectora, que conlleva siempre, o debe conllevar, una acción sancionadora, si se tercia. Por lo tanto, yo creo que hay que tener muy diferenciados ese equipo técnico de seguimiento, o de asesoramiento, orientación o participación, en la vida de un centro, en la vida de un programa, en el establecimiento del mismo; y luego la actuación propiamente dicha inspectora.

Y por ahí iba la pregunta de esta Procuradora, es decir, ¿qué equipos inspectores, propiamente dichos, tiene la Junta de Castilla y León? Y también, quizá error mío, pero también me gustaría aclarar si estos equipos directos de inspección son de ámbito centralizado o si también existen en la Administración Autonómica periférica. Si son comunes o si son específicos; es decir, si hay unos equipos inspectores en general o si hay un equipo inspector por cada colectivo. Y yo, me gustaría mucho la aclaración respecto a la diferenciación entre el equipo técnico asesor, orientador o de participación, y el

equipo, o el cuerpo –vamos a decir, porque así se llama en la Administración–, el cuerpo de inspección. Eso por una parte.

Por otra parte, siguiendo en estas contradicciones que creo que se han dado aquí, y que también me gustaría que me fueran aclaradas, si se han hecho todas estas inspecciones, yo también... la pregunta, además de las manifestaciones del señor Consejero, en ese momento accidental de la Residencia de Requejo, que él mismo admitía, era el primero en admitir la necesidad de reforzar el Cuerpo de Inspección de la Comunidad Autónoma y, sin embargo, ahora deduzco, que parece que no es necesario, porque está todo bien. Y ¡ojalá fuera así!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría. Le ruego vaya terminando, que estamos en un turno de réplica y son cinco minutos, porque, si no, esto se hace eterno.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente. Gracias, pero creo que tengo... agradecería un poquitillo... Resumiendo, de todas formas, diría que, haciendo referencia a esa misma información y a la causa que originaba la pregunta, el mismo Consejero reconocía la necesidad de refuerzo. Por otra parte, en unas declaraciones de la Directora General de Acción Social se decía que sólo se habían inspeccionado, en dos años, noventa y una residencias de personas mayores, de las cuatrocientas setenta y siete existentes, quedando trescientas, creo que ochenta y siete pendientes de inspeccionar.

Por otra parte, los centros... las guarderías infantiles, aquí mismo se manifestó –y yo lo tengo por escrito en una respuesta– que se estaban adaptando a la LOGSE, precisamente, en ocho años, tal como contempla la Ley; pero que se... que no estaban adaptadas, como el Secretario General manifiesta, prácticamente que sólo tenían pequeñas deficiencias de espacio, tal... y, sin embargo, parece que la Junta va a utilizar los ocho años para la adaptación, porque hay grandes dificultades, según entiendo por otra vía. Y luego, lo más significativo es que precisamente el Decreto 109 de Regulación de las Residencias a los mínimos de la norma que terminaba en diciembre del noventa y cinco, se ha ampliado al noventa y siete por la incapacidad y la dificultad que tienen las residencias para adaptarse a los mínimos establecidos.

Todo esto me está demostrando lo contrario a lo manifestado por su... el Secretario General; y el hecho, de... precisamente, real, de la residencia de Requejo, parece también que demuestra que no todo está controlado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don José Antonio de Santiago, rogándole sea breve.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Presidente, muchas gracias Señoría. Mire, usted misma yo creo que ha reconocido que es que ahora en su turno me pregunta cosas que no me había preguntado en la Pregunta. Sí. Usted misma me ha reconocido...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: No... Inspección...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): No, me está preguntando que... -ha dicho, incluso textualmente-, ha sido error, quizás sea error mío, que yo lo que quería saber es que hay un Cuerpo Inspector, y si está diferenciado el Cuerpo Técnico, si está diferenciado el Cuerpo Técnico. Usted misma lo ha dicho, quizás haya sido error mío -ha dicho-; es decir, usted me pregunta unas cosas, y yo la respondo, y ahora me pregunta otras. Y yo encantado de responderla, y yo, encantado de responderla.

Dice usted: situación idílica; yo no he querido transmitir una situación idílica. Usted no me habla de si hay alto riesgo. Usted me dice, qué inspecciones se han hecho en estos centros. Lo que pasa, que yo he estado tentado de responderla algo que no me preguntaba, porque si usted lee la pregunta que me hace, que en los antecedentes se basa en una residencia de la tercera edad, luego, curiosamente, se olvida de preguntarme sobre el colectivo de la tercera edad, que es donde está el alto riesgo. Pero es que usted no me ha preguntado esto. No es la pregunta del día. Le vuelvo a decir lo que dice el Presidente Pujol: "esto no es de hoy". Yo no tengo la culpa de que usted, basándose en unos antecedentes de una residencia de la tercera edad, luego se olvide de ese colectivo, en ese colectivo -que es que no me ha preguntado usted por ese colectivo-, en ese colectivo hay mucho desaprensivo, y lo sabemos todos; y lo sabemos todos. Pero es que usted no me ha preguntado eso.

Y ahora, al final, todo su discurso es en torno a la residencia de la tercera edad. Mire, es que yo... usted no me lo ha preguntado. Si me lo pregunta, yo le contestaría, pero usted me ha preguntado por cuatro colectivos. Ocho preguntas por cuatro colectivos, treinta y dos preguntas. La he contestado lo mejor que he podido, lo mejor que he podido.

O sea, situación idílica, ninguna. Yo no he querido transmitir... y menos en residencias de la tercera edad que usted no toca en sus preguntas. Usted no ha tocado esa pregunta, no me lo ha preguntado. Claro, no me lo ha preguntado, no me hable de que yo transmito situaciones idílicas.

Usted se refiere al año noventa y cinco. Si usted se hubiese referido a otros años, le diría que la situación no

es tan idílica. Mire, Castilla y León, por citar un colectivo que saben ustedes, Sus Señorías, que quizás sea mi debilidad, Castilla y León es la única Comunidad Autónoma de las diecisiete que existen, la única, que ha cerrado centros de atención a toxicómanos. Es decir, acabó con la Red Narconón en Castilla y León, que tenía tres centros. La Red Narconón, por si no lo saben ustedes, sigue teniendo el mayor centro en Andalucía y sigue teniendo un centro importante en las afueras de Madrid. Aquí acabamos con ella hace años, lo que pasa es que usted me pregunta por el noventa y cinco y no voy a llegar al año noventa y uno. Cerramos una comunidad terapéutica, de supuestos profesionales, supuestos profesionales que era Horizonte en Palencia, que no pertenecía a ninguna red, sino que estaba llevada por profesionales, donde había ciento cincuenta y cinco toxicómanos, y no nos dolieron prendas el cerrarla. Pero usted me pregunta durante este año; pues yo durante este año, la contesto durante este año. No me diga que... porque mañana puede ocurrir algo; pero usted me ha preguntado, ¿qué inspecciones se han hecho y cómo está? Pues yo la contesto. Pero, claro, si mañana ocurre, me dirá "usted me transmitió una situación idílica". No, yo respondo a lo que usted me pregunta. Claro que hay riesgo, usted lo sabe, en este colectivo hay mucho desaprensivo. Pero a mí me gustaría aclarar eso, cuál es el papel de la Inspección de la Junta -luego la contesto a las otras preguntas que no me ha formulado en la pregunta original, pero ahora sí y se la voy a contestar-, cuál es el papel de la Inspección, o cómo lo entiendo yo, seguramente de forma equivocada.

El primer papel es velar por el cumplimiento de la normativa en materia de servicios sociales en esos centros, es el papel de la Inspección -entiendo yo-. ¿Cómo actúa la Inspección? Actúa de forma normalizada, a través de lo que podíamos llamar protocolos de inspección continuada, es decir, para cada servicio se va durante el año, dos, una, tres veces -e intentado especificárselo por áreas- de forma normalizada, o actúa ante denuncia. Ante denuncia, ¿de quién? De un usuario, de un vecino, de un Ayuntamiento, de la Hacienda Pública porque detecta alguna irregularidad, de la Seguridad Social porque detecta irregularidades. Ante eso, actúa. Lo que no puede actuar -y en eso sí que tienen que estar ustedes de acuerdo conmigo, de acuerdo conmigo, es ante lo que no existe. La Inspección no puede inspeccionar lo que no existe. ¿Y qué es lo que no existe? Lo que todos conocemos aquí por presuntas residencias piratas, o por presuntos centros piratas. Porque no existen. Es como si ustedes exigen a la Administración de la Comunidad Autónoma que si hay una intoxicación en un bar pirata que no existe, culpen a los inspectores de salud pública de la Consejería, de que en ese bar pirata se ha producido una inspección. Es que ese bar pirata no existe. Desaprensivos hay en todo. Usted me habla de la Residencia Requejo, lo de la Residencia Requejo lo sabe el Procurador que pertenece a su Grupo, que está al lado suyo, señor Jorge Félix, cómo fue, porque él hizo unas declaraciones que las recuerdo. Ahí lo que pasó fue que un desaprensivo -tengo las declaraciones y los recortes de prensa- que los cono-

cen a ustedes ¿no?, que ahí ya anunciaron esta pregunta. Un desaprensivo, el día cinco de diciembre del año noventa y cinco, que era el dueño de la residencia, abandonó la residencia; que el día siete o el día ocho, los profesionales que estaban allí denunciaron el abandono, que no iba el jefe. Y se intervino y se cerró. Yo no... no puede responsabilizar usted a la Junta que el gerente de una residencia abandone y que tengamos que ir todos los días a ver si ficha. No querrá usted responsabilizar de eso a la... y lo único que hubo en ese debate, en ese debate, entre el Procurador del Grupo Socialista y representantes de la Junta, lo único que hubo fue que él decía que no habíamos cumplido -y está recogido aquí-, que no habíamos cumplido el Decreto, y se olvidaba que sí que lo habíamos cumplido, porque había habido un plazo de ampliación de ese Decreto, hasta el treinta y uno de diciembre del año noventa y cinco.

Usted me pregunta, Señoría -y voy acabando porque sé que esto es largo-, pero... Usted me dice... o sea, que situación idílica, ninguna; riesgo hay; desaprensivos hay en todos los colectivos, y más en estos sectores. Usted me dice que si hay diferenciación. ¡Claro que hay diferenciación! Mire, en la estructura del Gobierno Autónomo de la Junta de Castilla y León, sólo la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y por razones que si quiere le explico la de Cultura, tienen servicios específicos de Inspección, servicios específicos. En la Secretaría General y en la Dirección General hay unidades específicas de Inspección, que no confundo con los técnicos que hacen el seguimiento, pero yo le decía que a través de esos técnicos se puede... y claro que se ha potenciado. Fíjese si se ha potenciado -lo que dijo el Consejero, que dijo: "vamos a potenciar"-, que en la Gerencia se ha creado un Servicio, un servicio en la estructura central de esa Gerencia, un servicio específico de Inspección; o sea, que sí que ha respondido a lo que dijo el Consejero, no es que haya contrariedades. Dijo: "vamos a potenciar más"; y se ha creado una unidad de inspección, un servicio de inspección en la Gerencia y además, tenemos... es la única Consejería, junto a la de Cultura -que fue por la división histórica- que tenemos una unidad de inspección, con inspecciones, con inspectores propiamente dichos. Pero, además, no me diga que los técnicos no son inspectores, porque ¿quién son los inspectores de salud pública? Los técnicos, los veterinarios, los médicos -perdone Su Señoría que la señale porque por Ley usted es autoridad, no sólo en las Cortes sino autoridad inspectora, y lo sabe perfectamente-. Lo digo por aclarar; es decir, los profesionales sanitarios, por Ley, son autoridad y son inspectores. Claro, entonces, claro, que me diga usted que los técnicos no. No, no, además de los equipos específicos de inspección que existen, que existen, a nivel central y a nivel periférico, porque los servicios saben que tiene luego sobre periférica, luego están los técnicos que son por su propio hecho, por el mero hecho de ser funcionarios, son, tienen el reconocimiento de autoridad y el reconocimiento de inspección. De esto sé algo, de esto sé algo.

Y, por último, y como volvía usted al final... perdón lo de la LOGSE, lo de la LOGSE, los ocho años, yo le he dicho... no he dicho ninguna situación idílica, la he contado que las guarderías, cuando se inició el noventa y cinco, aun teniendo más tiempo para adaptarnos a la LOGSE porque la Ley Orgánica nos da ocho años, al principio del noventa y cinco había pequeñas deficiencias en cuanto metros cuadrados -se lo he dicho-, ubicación de los servicios... salones, y que en este momento no hay más de tres o cuatro que tengan esas pequeñas deficiencias. No es idílico, es una realidad. La invito a venir conmigo, si quiere Su Señoría, a recorrer las guarderías infantiles. Pues, afortunadamente estamos bien en guarderías infantiles. Afortunadamente estamos bien en guarderías infantiles.

Y, por último, me decía, me volvía a hablar de las residencias de tercera edad. Mire usted, de verdad Señoría, yo creo que lo ha hecho por no preguntar demasiado, no me ha preguntado por las residencias de la tercera edad. Sí que es cierto que su pregunta la planteaba en torno a una residencia de la tercera edad, pero luego, o no ha querido, por no alargar más esto, o se le ha olvidado preguntarme sobre ese tipo de servicios. Que no me ha preguntado, por eso no la he respondido. Ni confusión, me preguntará otro día y yo encantado. Y si me permite el Presidente la contesto hoy porque también la puedo contestar sobre eso. Pero me preguntará otro día, pero se la ha olvidado, no diga que hay confusión, está claramente diferenciado lo que es inspección de lo que son técnicos; recuerde usted que los técnicos por ser funcionarios, son autoridad y tienen la obligación y la potestad... Que sí, por Dios, que sí, de inspección. ¿Quién hace las inspecciones, Señoría, en los establecimientos hosteleros? Los veterinarios funcionarios de la Junta. No hay un equipo de veterinarios inspectores. Los veterinarios funcionarios de la Junta. Aquí, en Cataluña -donde usted ha hecho referencia a los buenos equipos de inspección-, en Valencia y en Cuenca. Es que... Por Ley. Y, si quiere, no solamente se recoge en la Ley General de Sanidad, no solamente se recoge en el Estatuto de los funcionarios, si no léase la Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León del año noventa y tres, donde se deja claramente cuáles son las... las actuaciones inspectoras y quién las hace en el territorio de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretario General. ¿Algún Procurador quiere intervenir? Doña Elena Pérez tiene la palabra. Le ruego sea breve, por favor, y se atenga a cuestiones de la pregunta.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: No se preocupe, muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser sumamente breve y voy a preguntar sobre la última parte que ha

contestado el señor Secretario Regional... General. Es referido a la residencia de tercera edad de Requejo. Estando de acuerdo con lo que planteaba él, que cualquier servicio de inspección no está para controlar el horario del director o gerente de una residencia privada, sí que le pregunto: ¿qué tipo de seguimiento se ha hecho del funcionamiento de esta residencia, debido a que tenía una subvención pública que recibió de la Junta y recibía y, en cambio, cuando se fue, cuando hubo este incidente que se ha señalado aquí, se ha visto las condiciones que tenía esa residencia señalada y ha tenido que acoger en su seno en la red pública de la Junta las personas que estaban allí viviendo? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don José Antonio de Santiago.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias. Usted conoce lo que sucedió en Requejo, en la residencia de Requejo. Fue que -ya lo he dicho-, que el gerente, el propietario, como lo queramos llamar, desapareció. Desapareció, tenía... había sido en algún momento subvencionada... Como ha pasado hace poco, en febrero, en otra residencia. Yo me alarmé, y lo conocen ustedes, una residencia financiada con 170.000.000, por ejemplo, con el Inerso, esto es más reciente, no... citamos Requejo, por el Inerso, está en la cárcel su dueño. Residencia que cuando se inauguró fue... -tengo aquí los recortes de prensa, pero no quiero aburrirles-, fueron todas las autoridades del Inerso, incluido el zamorano Secretario General del Inerso en Madrid, que era en Zamora y fue. Pero yo no culpo al Inerso de eso, desaprensivos hay en todos los sitios y este señor fue un desaprensivo y se fue. Se cerró y se ubicaron los pacientes en otro lado. Es lo que se hizo. Pero como ocurre... puede ocurrirnos mañana, después de lo que estoy diciendo esto hoy. Mañana un desaprensivo de un centro de Feclaps, yo no lo creo, o una residencia, puede abandonarnos Señora... Señoría, puede abandonar la residencia, puede... entonces actuaremos y actuamos inmediatamente, se actuó en tres días en la residencia Requejo. Más agilidad no se puede pedir. En tres días... No, no, está cerrada. No, no es que el seguimiento técnico se estaba haciendo; es decir, lo que pasa... si la confusión que hubo ahí, Señoría, el seguimiento técnico se estaba haciendo, lo que pasa es que el plazo para cumplir y registrarse era el treinta y uno de diciembre del noventa y cinco, y esto ocurre... no, no... depende de si tienen más de sesenta... es que, Señoría, le aclaro, si quiere... no es noventa y siete. No, es por aclarar la normativa, porque sólo dicen que yo echo en cara que desconocen la legislación. Es que el noventa y siete es para más de sesenta plazas, y treinta uno de diciembre para la de menos de sesenta plazas. Conozco la legislación, porque es mi obligación; entre otras cosas, me pagan y me obligan a conocerla. Y ésta tenía hasta el

noventa y cinco porque tenía menos de sesenta plazas, el treinta y uno de diciembre del noventa y cinco, y esto ocurre a primeros de diciembre del noventa y cinco.

En cuanto a las condiciones de habitabilidad, de higiene y demás, la residencia funcionaba bien. Pero todavía no se había registrado porque tenía ese mes... todavía tenía plazo, pero había sido inspeccionada. Pero por mucho que inspeccione, a nadie se le oculta que de repente un día el gerente abandona y se escapa de España, o se fuga del país, y ¿qué vamos a hacer? La residencia reunía las condiciones, los profesionales, que fueron los que denunciaron la desaparición por razones obvias, porque no recibieron la paga de diciembre, vieron que los pagaban en diciembre, ahí es donde iba la denuncia, porque era primeros de diciembre cuando tenían que cobrar, eran profesionales adecuados. Si el problema ahí no era un problema de que la residencia estuviese mal, los profesionales eran adecuados, la residencia reunía las condiciones, era que un señor -el propietario- abandonó la empresa. Ése fue el problema, Señoría. Y se hizo en el plazo legal el seguimiento, porque tenía hasta el treinta y uno de diciembre, porque tenía menos de sesenta; hasta el treinta uno de diciembre del noventa y siete son las de más de sesenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretario General, le damos la gracias por todos los temas que ha tocado. Y pasamos al tercer punto del Orden del Día, la señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 120-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero y don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a urgente cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1995, de seis de abril, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número treinta y uno, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En la Exposición de Motivos de la Ley 2/1995, de seis de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, considera que dentro de los... principios -entiendo que está aquí mal transcrito- inspiradores de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales figura la descentralización de competencias y funciones como medio de acercar la Administración al ciudadano. Con esta norma se consigue transmitir una parte importante de bienes de la Administración Autonómica a las Entidades Locales, velando la Junta por el mejor desarrollo de los procesos de transferencias y por una adecuada gestión de los servicios.

La Disposición Adicional Segunda de la referida Ley, textualmente, asume que, realizando el proceso de transferencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se producirá en el plazo más breve posible el proceso de delegación a las Corporaciones Locales, previo a la transferencia definitiva de los centros de ámbito municipal (comedores, centros de día, hogares, club, etcétera), con las mismas consignaciones presupuestarias, tanto de personal como de bienes corrientes y servicios e inversión de reposición, que figuran en la transferencia.

Por lo expuesto, le formulamos la siguiente Propuesta: "que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León, con la mayor urgencia posible, teniendo en cuenta que ya se ha realizado el proceso de transferencia referido, proceda a dar cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1995, de seis de abril".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Iba a resumir, y simplemente, que, en definitiva, lo que venimos a decir -que es lo que dice la Ley- es que hay que acercar los servicios a los ciudadanos y que debe hacerse en el plazo más breve posible. Y, en consecuencia, con ese contenido de la Ley de la Gerencia estamos absolutamente de acuerdo, y es lo que nos motiva a presentar esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda de adición por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Doña Elena Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. No queriendo repetir un debate que yo creo que ya se ha producido en este Parlamento, anteriormente, en el hemiciclo central, simplemente la misma Enmienda de adición -o no de adición, entonces fue a la totalidad-, aquí se plantea de adición debido a que, estando completamente de acuerdo... y además mi Grupo Parlamentario y mi Grupo Izquierda Unida en los Ayuntamientos donde tenemos representación está planteando mociones respecto a delegaciones y descentralizaciones de servicios o programas que están más cercanos a la ciudadanía, en este momento debido, bueno, pues al retraso de la puesta en funcionamiento de la Gerencia, etcétera, etcétera; es decir, problemática que se ha planteado muchas veces ya en esta Cámara y que no me gustaría repetir, porque es obvia, y además se ha planteado exhaustivamente debido a que este proceso todavía está sin culminar, nos parece que, estando de acuerdo con que se tiene que descentralizar y delegar este tipo de centros y de servicios y de programas, hay que dar un plazo... le he planteado en seis meses, porque nos parece

que ya entonces se habrá acabado con la reestructuración, con la relación de puestos de trabajo, con las funciones que tiene que tener cada puesto de trabajo -que no estaba planteado-, y con las homologaciones que se han planteado en esta Cámara. Por eso mismo hemos hecho esta Enmienda de adición, de cara a que las delegaciones o descentralizaciones de un tipo de programa o de servicios se planteen ordenadamente y no supongan más que... no supongan un perjuicio más que un beneficio hacia las Corporaciones o Instituciones que tienen que recibir esa delegación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. El Grupo proponente tiene la palabra, ¿acepta esta Enmienda?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Nuestro Grupo... quiero decir que, aparte de aceptar, tengo derecho a intervenir, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Sí.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Quiero decir nuestro Grupo sí acepta la Proposición que plantea Izquierda Unida, porque nos parece...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Puede, puede intervenir sobre la Enmienda; es decir, que oímos un debate para justificar esa...

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Para eso tomaba la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muy bien, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Que aceptamos la adición, pues la Enmienda de adición, no es de sustitución. Quiero decir... y, en consecuencia, nos parece que mejora el texto que nosotros proponemos, concreta algunos aspectos que nos parece que es correcto; y, desde luego, no... nos parece que esta Proposición no debe tener ningún problema en que sea aprobada por las Cortes, en la medida de que la documentación necesaria para hacer la transferencia a los Ayuntamientos es una documentación que está actualizada como consecuencia de la transferencia que se ha recibido del Inerser, y nos parece que, precisamente, cuanto más tiempo se dé y se demore en desarrollar este... esta transferencia, pues será más complicado; cosa que, en este momento, pues nos parece que es relativamente sencillo, y que además nos consta que es la voluntad también de las Corporaciones Locales, y creemos que también de la Junta de Castilla y León.

En consecuencia, nos... mantenemos la Proposición, y nos parece que la Enmienda viene a mejorar ese contenido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, Presidente. Yo creo que es el tercer debate que en el plazo de semanas tenemos al respecto de las transferencias. Y vaya por delante que desde el Grupo Popular compartimos, ¿cómo no?, la necesidad de traspasar, transferir o delegar, de forma inmediata, a la mayor brevedad posible, los servicios básicos en materia de Servicios Sociales a las Corporaciones Locales, porque es hacer cierto el principio de subsidiaridad, y, en cualquier caso, porque así lo manda la Ley.

Dicho eso, a mí me gustaría aclarar que la voluntad de la Junta también va en el mismo sentido, y prueba de ello es que en el año noventa y tres se iniciaron las conversaciones de transferencia o delegación de Servicios Sociales a las Corporaciones Locales; negociaciones que se suspendieron temporalmente al procederse a la transferencia del Inersero a la Comunidad Autónoma. Producido el traspaso del Inersero, con efectos de primero de enero del año en curso, parece procedente que, a su vez, la Junta transfiera a las Corporaciones Locales los servicios básicos. Pero -como hemos reiterado en debates anteriores- la valoración de medios del Inersero se hizo globalmente y no de forma, absolutamente, individualizada. Cuando se produjo la transferencia de los Servicios Sociales -quiero recordar que en el mes de diciembre del noventa y cinco- todavía había concursos de traslados y de ascensos dentro del personal del Inersero, y que incluso algunos de los servicios transferidos se abrieron en los últimos meses del año noventa y cinco. Ésa es la razón por la que rechazamos en su momento el traspaso automático tal como venía desde el Inersero, porque no se ajustaba a la realidad cierta del uno de enero del noventa y seis, y era preciso volver a una valoración de medios humanos y materiales de todos y cada uno de los centros que se quieren asumir; porque, si no, flaco servicio nos harían a las Corporaciones Locales, si la transferencia se hiciera literalmente como venía desde el Inersero.

Hay que tener en cuenta... y en este sentido voy a anticipar que nuestra voluntad sería aceptar la iniciativa, la Proposición No de Ley original del Grupo Socialista, pero no así la Enmienda que -con todos mis respetos- creo que lo que hace es complicar innecesariamente el texto que trae el Grupo Socialista, lo que nosotros, en todo caso, pediríamos, si el Proponente está de acuerdo, independientemente de que ellos admitieran la Enmienda, es que se sometan a votación separada el texto original y la adición para podernos manifestar sobre cada una de las dos partes.

Entiendo que la iniciativa de Izquierda Unida -y me manifiesto también, al mismo tiempo que sobre el texto original, sobre la Enmienda- no añade absolutamente

nada. Dice -literalmente-: "se hará efectiva una vez resuelto los problemas de personal, presupuestos y otros por parte de la Junta". Pues, evidentemente; pero si entramos en los problemas de personal, hay que aclarar que la transferencia de ese personal viene condicionada por las negociaciones que se tienen hechos... abiertas entre la Junta de Castilla y León y las centrales sindicales. Y, entonces, pudiera resultar que si se incorporara tal cual la Enmienda de Izquierda Unida, no sólo no se aceleraría, sino que se demoraría aún más. Insisto que son negociaciones paralelas, abiertas, en este momento, entre la Junta y las centrales sindicales. Y si esperamos a que las negociaciones estén absolutamente resueltas, a lo mejor lo que hacemos es retrasar más la transferencia a las Corporaciones Locales. Y lo que nosotros queremos es que se haga la transferencia a la mayor brevedad, independientemente de que, cuando se cierre la conversación o la negociación entre la Junta y las centrales sindicales, pues se fije cuál es la cuantía de la transferencia del personal, y se acomode o se actualice esa transferencia en el dinero.

En definitiva, asumiendo el principio de subsidiaridad y entendiendo que es hora ya de abrir la negociación para transferencia de estos servicios sociales básicos, no queremos que se condicione a que se hayan cerrado las negociaciones con las centrales sindicales, porque eso se nos puede alargar innecesariamente en el tiempo. Si es posible, votamos la Enmienda... el texto original, si lo que hace es incorporar como texto definitivo que somete a votación la Enmienda de Izquierda Unida, tendríamos que rechazarla porque nuestra voluntad es que se asuma cuanto antes esa competencia; y entendemos que, con la mejor voluntad, Izquierda Unida lo que hace es complicarlo con el texto que propone como adición. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para fijar el texto... y el texto definitivo y cerrar del debate, tiene la palabra -un momento, por favor-, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso. Diciéndole que él es el que puede proponer que se vote por separado, ¿eh?, porque es usted el proponente.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Yo no sé si, en estos casos, pues procede un... pequeño receso para aclararnos, porque, es decir, no yo sé lo que quiere decirnos la proponente de Izquierda Unida. En cualquier caso, yo también, cuando le oigo hablar al señor León de la Riva, me supongo que tiene mucha información sobre cómo se encuentran en el momento actual las... esas conversaciones. E, indudablemente, si... puede haber dos situaciones distintas, le digo un poco por intentar aclararnos sobre cuál podría ser lo que, definitivamente, se... sobre qué disposición tomáramos. Indudablemente, se puede hacer las transferencias inmediatamente, y después corregir económicamente la situación que tiene que corregir la Junta -porque tiene que corregirla a nivel de personal-

y ésa puede ser una solución, o... a nuestro Grupo le parecería correcto "yo no sé si en esos términos se están llevando las conversaciones"; o esperar a que los sueldos de los funcionarios transferidos estén actualizados, lo cual se demoraría en el tiempo, porque está claro que eso va a llevar, pues, dos o tres años, bueno, o cuatro años. Y, en consecuencia, pues eso es lo que no queremos.

Pero... pero por eso digo que yo no sé muy bien en qué términos se está llevando el tema. Y por eso digo que yo no sé si procedería, pues, hacer un pequeño receso y que nos aclaremos un poco todos en este sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Vamos a suspender un par de minutos la sesión para que intercambien opiniones, porque yo creo que está muy clara la propuesta del Grupo Popular. Por lo tanto, suspendemos un par de minutos la sesión.

(Se suspendió la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos, reanudándose a las doce horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo mantiene la incorporación de la enmienda de Izquierda Unida, añadida a nuestro texto, y, como tal, solicitamos que se vote.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley, en los términos que definitivamente se ha fijado, que es con esa enmienda de adición de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor de la enmienda... perdón, de la Proposición No de Ley: cinco. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 121-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero y don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a urgente cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/1995, de seis de abril, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley 121, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. En la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/1995, de seis de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales, se establece que la Junta de Castilla y León modificará la Relación de Puestos de Trabajo de los servicios administrativos de Servicios Sociales cuando se reciban las transferencias, con la finalidad de evitar duplicidades y conseguir una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones, adoptándose las medidas necesarias que permitan la movilidad de funcionarios entre la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que, con la mayor urgencia posible, proceda a dar cumplimiento al compromiso establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/1995, de seis de abril, modificando la Relación de Puestos de Trabajo de los servicios administrativos de Servicios Sociales, una vez que dichas transferencias ya han sido plenamente realizadas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se han presentado a esta Proposición No de Ley dos Enmiendas, una Enmienda de sustitución y una Enmienda de adición, por parte del Grupo Popular y del Grupo de Izquierda Unida. Para defender la Enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, Presidente. También este tema es un tema que hemos debatido no hace mucho tiempo en el Pleno de la Cámara. En aquel caso venía a modo de mociones, después de la interpelación, y ahora se plantea paralelamente como Proposición No de Ley.

En ese sentido, nosotros ya manifestamos en aquel debate que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se solicita ya se ha iniciado, cosa que se desconoce en el texto resolutivo. El Decreto 47/1996, de siete de marzo, ya modifica los Servicios Centrales cuando crea la Gerencia. Y, por lo tanto, es una modificación ya iniciada. Y eso es de lo que nosotros queremos dejar constancia en la parte resolutive.

Por eso, nuestra Enmienda lo que dice es que "la modificación, ya iniciada, se realice en el plazo de tiempo más breve posible, para cumplir lo que dice la Transitoria Primera de la Ley 2/95, de seis de abril". Justamente así es como se puede conseguir el objetivo que se busca desde

la Proposición No de Ley, de evitar duplicidades. Pero hay que tener en cuenta que, al haberse incorporado el personal del Inerso, por ley, desde el uno de enero, de forma funcional en los próximos días, o en estas fechas, se está produciendo esa adaptación, como ese personal del Inerso tiene unas funciones que, en parte, eran paralelas, o coincidentes, o solapadas con funciones que desarrollaba el personal de la Junta de Castilla y León, y ahora parte del personal de la Gerencia de Servicios Sociales, lo que pedimos es que a nivel periférico se está haciendo la valoración en este momento de la función que realiza cada uno de ellos, y que tan pronto como eso se haya terminado, se culmine la Relación de Puestos de Trabajo a nivel periférico.

Eso es lo que pretendemos en la Enmienda, coincidiendo en la necesidad de terminar esa actualización de la Relación de Puestos de Trabajo, pero reconociendo que ya está iniciada, como quedó de manifiesto en la intervención que tuvo el señor Consejero con ocasión de la Interpelación, y en la propia intervención de este Portavoz, con ocasión del último debate en el Pleno de la Cámara al respecto.

Por lo tanto, nosotros lo que proponemos es que el texto de la propuesta inicial se sustituya por el siguiente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que la modificación de los puestos de trabajo de los servicios administrativos de Servicios Sociales, ya iniciada, se realice en el plazo de tiempo más breve posible, y que permita, a su vez, cumplir los objetivos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/95, de seis de abril".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿El Grupo proponente acepta la Enmienda?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente, si me permite hacer una aclaración... Es cierto que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Sí, Señoría. Tiene usted la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias. Es cierto que es consecuencia de la Moción, aunque estaba presentada previamente, porque era pidiendo, a primeros de año, en enero, que se llevara a cabo el cumplimiento de la Ley de la Gerencia, que "a nuestro juicio" ya se había comprometido que esa iniciación del cumplimiento, la preparación para el cumplimiento de la Ley se iniciaba ya desde agosto hasta enero del noventa y seis; por lo tanto, en enero del noventa y seis "según el espíritu de la Ley de la Gerencia" tenía que estar todo preparado para entrar en funcionamiento, y por eso la presentamos. Luego presentamos con urgencia la Moción, no se nos aclaró prácticamente nada, porque lo que dice el señor de la Riva, pues, en relación con que ya se ha iniciado, pues, yo "con todos los respetos" considero que no

tenemos muestras de esa situación, porque lo de la creación de la Gerencia a nivel central no es modificación, es una creación, una creación derivada de la propia Ley, que tiene que generar una situación administrativa centralizada, pero nunca una modificación de la RPT. O sea, eso nos parece que es así. Bueno.

Entonces, por otro lado, nosotros, después de la Moción, seguimos manteniéndola, porque nos alarmó, incluso cuando usted me preguntó si la manteníamos, y nos alarmó porque el diecinueve de abril -que está ahí al lado-, y luego ratificada el dos de mayo, pues, según la información de las relaciones o de las negociaciones que se están llevando a cabo entre la Junta y los trabajadores, pues las cosas no están tan desarrolladas ni tan a punto como parece que quiere exteriorizarnos el señor León de la Riva. Porque nos encontramos con que, el día diecinueve, la información que han dado los representantes de los trabajadores a los mismos, pues es muy desoladora, porque dice que se convocó muy tarde la reunión, que se realizó... a la cual, y por tercera vez consecutiva, el Gerente no asistió; y que, por lo tanto, sólo el Jefe de Personal. Y luego, que parece que se volvió... dio la impresión que la negociación estaba parada y que había que empezar otra vez de nuevo, con la presentación de los mismos problemas.

Y lo que sí que es evidente que el ritmo "estoy redactando textualmente", que el ritmo y los no acuerdos alcanzados, frecuencia de reuniones, locales de reunión, están dejando en estas últimas reuniones mucho... bastante banales e infructuosas, se están haciendo las reuniones banales e infructuosas. Éste, el diecinueve de abril.

Y luego, el dos de mayo, pues también vuelven a manifestar los representantes de los trabajadores que parece que se quería firmar un compromiso de prisa y corriendo, que se presentó el día anterior, y que los trabajadores no tuvieron ni tiempo de analizar; y que, por lo tanto, que fue rechazado por discrepancias. E incluso aquí reflejan todas las discrepancias. Y esto fue lo que a nosotros nos hizo mantener la situación de alerta, porque vemos que lo que dice el señor de la Riva, pues, no nos consta como un hecho de que las cosas vayan bien.

Entonces, nosotros mantenemos el tema. Y no tenemos constancia de esa iniciación, más que de cosas que siguen fluctuando por ahí, pero sin ningún acuerdo y sin ninguna situación concreta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Entiende esta Presidencia que rechaza la Enmienda, y por tanto, ha consumido un turno en contra. Pues, para contestarle en un turno de réplica, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí. Con toda brevedad, y sin que se trascienda la más mínima agresividad. Mire, señora Puente, es muy difícil que nos entendamos, si después de leer usted el Decreto 47 de mil novecientos noventa y seis, de siete de marzo, dice que eso no modifica la Relación de Puestos de Trabajo en materia de Servicios Sociales. Si hace esa afirmación tan categórica aquí, es imposible llegar a un acuerdo, porque es negar una evidencia escrita en el Boletín Oficial, que difícilmente nos puede permitir un acercamiento. Eso es, Señoría, la iniciación de la modificación. Y yo no he dicho en ningún momento –me remitiré en su día al Diario de Sesiones– que estén a punto de terminar, o que estén mejor o peor las conversaciones con los trabajadores; eso lo ha dicho Su Señoría en este punto y la señora Pérez en el anterior. Yo lo que he dicho es que la modificación ya está iniciada, y que urgimos a la Junta para que, a la mayor brevedad, la termine a nivel periférico; no he dicho otra cosa.

Y me ratifico en que iniciada está, porque ahí está el Decreto, que usted no quiere ver, o no quiere admitir. Y entonces –ya digo–, con esa postura de partida es imposible llegar a entendimiento alguno, cuando se niega algo tan evidente que está publicado ya en el Boletín. Entonces, con esa... negando la mayor –como se dice en estas tierras–, es imposible ponerse de acuerdo en los matices. Pero, insisto, nunca he dicho en mi intervención que las conversaciones en este tema estén más o menos boyantes, alegres o próximas a terminar. Lo único que he dicho, y me ratifico –y con eso termino–, es que la iniciación ya se ha producido y que queremos que la Junta la termine a la mayor brevedad. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de duplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Ratificarme en lo anteriormente dicho. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para defender la Enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. En este sentido, hemos... contando con que el texto original de la Proposición No de Ley hablaba de servicios administrativos de Servicios Sociales, y no se refería a más –es decir, ni se refiere a servicios periféricos, ni centrales–, es por lo que hemos hecho una Enmienda de adición, que nos parece que aclara más la problemática que actualmente está surgiendo. Es decir, nosotros no hablamos si a nivel periférico, etcétera, sino que planteamos que actualmente, habiendo una Gerencia con una RPT –Relación de Puestos de Trabajo– aprobada –como tiene razón el señor de la

Riva–, lo que estamos planteando es que hay servicios administrativos –que también lo pone en la Proposición No de Ley– en la Dirección General de Acción Social –que todavía no sabemos si existe o no– que duplican los puestos de trabajo.

Contando con que está aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia, lo que creemos es que con esta Enmienda de adición aclara un poco más la Proposición No de Ley: evitar la duplicidad; es decir, duplican puestos de trabajo de carácter administrativo, pero mantener la estructura central de la Dirección General de Acción Social, que tiene que ser la dirección política que lleve a cabo y que lleve sus directrices políticas en materia de Servicios Sociales, la Gerencia de Servicios Sociales.

Claro, no nos extraña la Enmienda a la totalidad del Grupo Popular, ni nos extraña este jaleo, cuando el Secretario General, que ha intervenido anteriormente, nos ha dicho que ha asumido la Dirección General de Acción Social.

Nuestra Enmienda va planteada de no duplicar servicios administrativos entre la Dirección General de Acción Social y la Gerencia de Servicios Sociales, pero mantener la estructura central de la Dirección de Acción Social, como es menester para cualquier Gobierno, es decir, para mantener la dirección política que tiene que tener, luego, unas directrices que lleve a cabo un organismo gestor, exclusivamente gestor, como tiene que ser la Gerencia.

En ese sentido hemos hecho esa Enmienda y hemos añadido, porque creemos que ha sido un error un poco de terminología... Es decir, lo de la movilidad no simplemente de funcionarios, porque se está constatando que en la Gerencia de Servicios Sociales, el señor Gerente, el día dos de enero, que no tenía personal a su cargo en la estructura de la Gerencia ni en la Gerencia ha echado mano no sólo de personal funcionario sino de personal laboral; es decir, permitir la movilidad de los empleados públicos en su conjunto, funcionarios o personal laboral, entre las dos estructuras, la Gerencia y la Dirección General de Acción Social. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿El Grupo Proponente acepta la Enmienda?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, señor Presidente. Porque ésta fue nuestra actitud ya en la Moción; porque consideramos que la Enmienda de Izquierda Unida no son más que matizaciones de perfeccionamiento. Que es cierto que cuando se redacta algo, sobre todo cuando surge de la Ley un momento inicial, pues las matizaciones siempre perfeccionan la propuesta y sería contradictorio o sería absurdo que lo que hemos aprobado en la Moción ahora lo rechazamos, cuando fue en este sentido ya la modificación que hicimos una transaccional

en aquel momento con todas las sugerencias que nos hacía a través de sus respectivas enmiendas de adición la proponente de Izquierda Unida; y no así sucedió en la Moción con la actitud del Grupo Parlamentario Popular que ni siquiera nos dio alternativa alguna, sino que tajante y rotundamente nos negó el pan y la sal. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Tiene un turno de fijación de posiciones, yo creo que prácticamente lo ha explicado usted ya, pero, si quiere añadir algo en ese texto definitivo y en esa fijación de posiciones tiene usted la palabra. Si no, pasamos a la votación.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Pasamos a la votación señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias. Concluido el debate, sometemos a votación esta Proposición No de Ley con esa Enmienda de adición que ha admitido del Grupo de Izquierda Unida, y pregunto: ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación, es el siguiente. Votos emitidos son quince. Votos a favor de esta enmienda: cinco. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley que hemos debatido.

Por la señora Secretaria se dará lectura al quinto punto, al quinto y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 122-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero y don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a unificación de programas, centros y servicios así como ayudas a subvenciones destinadas a personas mayores y con minusvalías en la Gerencia de Servicios Sociales, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número treinta y uno de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para presentar esta Proposición No de Ley tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. En la Exposición de Motivos de la Ley 2/1995, de seis de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se establece que para dotar a la Administración Autonómica de un instrumento acorde con las necesidades planteadas, se regule un ente institucional que, con plena sujeción a las normas de carácter general ordenadoras del funcionamiento de la Administración Pública, a la vez dote al ámbito funcional de los servicios sociales de los mecanismos adecuados

para responder a las demandas sociales con respuestas rápidas y eficaces. La finalidad de esta norma es la creación de un organismo autónomo de carácter administrativo que permita una gestión homogénea, basada en los principios de economía, eficacia, descentralización y participación de los interesados, a la vez que consiga la integración de los centros y servicios en materia de Servicios Sociales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que con la mayor urgencia posible proceda a la unificación de los programas, centros y servicios, así como de todas las ayudas y subvenciones destinadas a la atención de personas mayores y de las personas con minusvalía en la Gerencia de Servicios Sociales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para presentar la misma tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente, Señorías. Ante todo, decir que todo ese proceso de unificación está ya en marcha, que ya se ha iniciado esa unificación pretendida por la Proposición No de Ley. En las comparecencias del señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social en las que explicó tanto el programa para esta Legislatura como los presupuestos de su sección para mil novecientos noventa y seis, ya indicó -repito- el señor Consejero que a lo largo de todo este año y de forma ordenada se iban a producir los correspondientes... los correspondientes trasposos de medios, de funciones, de servicios desde la Dirección General de Acción Social a la Gerencia de Servicios Sociales, con las consiguientes redistribuciones de competencias, reorganizaciones administrativas y modificaciones presupuestarias.

Con este criterio se confeccionó la estructura del presupuesto, tanto de la Dirección General de Acción Social como de la propia Gerencia, así como el resto de la normativa que desarrolla ya la Ley 2, de mil novecientos noventa y cinco, al igual que los Decretos 257, del mismo año mil novecientos noventa y cinco, porque se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y el Decreto 258 de ese mismo año, mil novecientos noventa y cinco, en el que se aprueba el Reglamento general de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Como se aprecia de las citas enumeradas, se ha seguido un proceso ordenado que ha tenido su primera plasmación en la unificación de subvenciones y de ayudas a personas mayores y a personas discapacitadas, en las Resoluciones, también de la convocatoria de la Gerencia de Servicios Sociales de veintiséis de enero y de dieciséis de febrero del presente año; la última, como podemos

apreciar, con fecha posterior a la propuesta que ustedes formularon en su día, y manifestada o publicada en el Boletín de cinco de febrero.

También se... esas Resoluciones, estas manifestaciones se manifiestan en el orden de convocatoria de las subvenciones para inversiones en los centros de servicios sociales de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, incluso, como se ve, anterior a la efectividad de las transferencias.

Todas estas convocatorias han unificado los criterios, también los créditos para la gestión, de una forma integrada, de una forma eficaz, de una forma racional e incluso de una forma, también, descentralizada porque muchos de todos esos... de estas cuestiones se resuelven desde las Gerencias Territoriales de cada provincia. Incluso presupuestariamente la actividad se ha ido reflejando en el expediente de generación de créditos autorizado el veintitrés de febrero, por un importe de 1.646 millones de pesetas.

A su vez, en la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Centrales de la Gerencia, aprobada por Decreto 47/1996, de siete de marzo, se produce una reorganización administrativa en los medios personales de la Consejería, reflejada en el Anexo II del citado Decreto. Como el proceso debe hacerse de forma ordenada y con criterios, naturalmente, de racionalidad en la gestión de los centros, servicios y programas, se sigue avanzando, no solamente se ha hecho, sino se sigue avanzando hacia el mismo; y no como solicita la Proposición del Grupo Socialista "con la mayor urgencia posible", sino de una forma pausada, para que los efectivos que se persigan, con la gestión y con los propios beneficiarios de la misma -los mayores y los discapacitados- no resulte perjudicial a los beneficiarios, por la paralización -que no hay, desde luego, como he querido demostrar-, o también por la precipitación... y por eso digo, de forma sin pausa, pero de forma tranquila por la precipitación que no debe de haber nunca. Y si su Proposición tiene una aspiración de futuro, nuestra Enmienda de sustitución tiene también esa misma vocación, pero con el reconocimiento, por parte de nuestra enmienda, de lo ya actuado.

En este sentido formulamos la siguiente enmienda de sustitución: "Que por las Cortes de Castilla y León se inste a la Junta de Castilla y León para que continuando con el proceso ordenado ya iniciado, proceda a la unificación del resto de los programas, centros y servicios de los sectores de personas de la tercera edad y de personas discapacitadas en la Gerencia de Servicios Sociales". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Se acepta la pregunta por el Grupo Proponente? ¿Se acepta la Enmienda? Perdón.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Al ser de sustitución, no, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Bien, entonces tiene usted un turno en contra de esa enmienda.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. En el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que hace referencia a la reestructuración de la Dirección General y de la... o sea, de la Consejería en general, se establece que a la Dirección General de Acción Social le corresponden entre sus funciones: la elaboración de los anteproyectos del plan integrado del sistema de acción social, del mapa regional de Servicios Sociales, la planificación, la ejecución en materia de acción social y servicios sociales, servicios básicos, etcétera, etcétera, etcétera.

Y luego, en cuanto hace referencia a la Gerencia, la define o le atribuye las funciones, la Gerencia de Servicios Sociales llevará a cabo la planificación, programación y ejecución de las competencias en materia de acción social y servicios sociales en relación -en relación- con los sectores de personas mayores y personas discapacitadas. Personas mayores y personas discapacitadas. Y la define, además, como una unidad de gestión administrativa, como organismo autónomo, para que tenga capacidad de agilidad en la gestión y de descentralización y acercamiento a los usuarios.

Por otra parte, en este mismo Boletín del dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Disposición Transitoria Segunda, dice: "Las funciones relativas a personas mayores y discapacitadas que venía desempeñando la Dirección General de Acción Social seguirán prestándose por ésta hasta tanto se efectúen las modificaciones presupuestarias, orgánicas y funcionales precisas que se deriven de la reorganización y asignación de competencias a la Gerencia de Servicios Sociales". Es decir, Señoría, perdóneme, pero yo lo que estoy comprobando es que en estos momentos la Consejería de Sanidad y Bienestar Social -por lo tanto la Junta de Castilla y León- respecto a la Dirección General, respecto a la Gerencia, tiene un tal cacao montado y un tal barullo organizado, que ni ellos mismos, o ustedes mismos saben lo que quieren hacer o adónde van a ir. Y lo digo porque también sería bueno -y quizá lo hubiéramos entendido nosotros mejor, con toda la buena voluntad- si, con un talante dialogante y con un talante democrático, a esta Comisión se nos explicara con claridad y a su debido tiempo todas estas modificaciones que, siempre que sea para la mejora de la gestión y en beneficio de los ciudadanos castellanos y leoneses, nosotros, sin duda, apoyaríamos. Pero aquí -y lo mismo sucedió en la Moción y en la Interpelación- diría más: nuestro Grupo Parlamentario se enteró del intento o el deseo de esa incorporación de la Dirección General a la Gerencia por los medios... por declaraciones del señor Consejero a los medios de comunicación. Pero mire, Señoría, estas cosas no se hacen por un mero capricho o no se hacen en un momento oportunista, porque -como dije en la Moción-, pues la Directora General dejó de serlo. Y, de repente,

surge la idea luminosa, instantáneamente, por generación espontánea, porque este Boletín le demuestra, con las publicaciones que conlleva, que no había la menor intención de incorporar la Dirección General a la Gerencia, sino que fue una situación que surgió así, espontáneamente, pero estas cosas no se... son más serias y no se pueden hacer así; estas cosas tienen que conllevar modificaciones –a nuestro juicio– legales, como es la modificación de la Ley de la Dirección General de Acción Social, y como es la Ley de la propia Gerencia. Porque la Gerencia está –tal y como aquí lo demuestra–, está creada para la gestión de centros y servicios, prestaciones y programas transferidos por el Inersero a la Comunidad Autónoma, y para gestionarlos con agilidad y eficacia, en relación específica con los colectivos de personas mayores y de personas con discapacidad.

Por otra parte, hoy hemos comprobado, también de forma espontánea, cómo el Secretario General se autodenominaba –porque tampoco nos consta que haya habido una delegación de–, pero cómo se autodenominaba heredero de la Dirección General o representante de la Dirección General; cosa que nosotros desconocemos totalmente, porque no sabíamos incluso si iba a ser el propio Gerente. No sabemos tampoco absolutamente nada cómo esta situación va a trascender en la administración de la Comunidad Autónoma a nivel periférico, porque allí sí que siguen muy repartidas, y muy dispersas, y muy concretas funciones de las Delegaciones Territoriales en materia de Servicios Sociales y las funciones heredadas y concretas del Inersero transferido.

Entonces –perdóneme usted–, hay otro elemento importantísimo y muy serio que es, también, pues el plan concertado que antes hemos hablado. Hay también otro elemento importantísimo, que no sabemos cómo se integra, que es todo el programa de atención a los menores. Con el agravante, con el agravante que los menores –usted bien sabe, Señoría–, que es evidente la ampliación de la Ley Penal a los dieciocho años; y, en consecuencia, la Comunidad Autónoma –como todas las Comunidades– de Castilla y León va a ampliar esa franja de atención a los adolescentes que antes circulaban por el circuito penitenciario, y ahora le va a tener que tratar por la vía de Servicios Sociales; y eso conlleva obligaciones legales de cumplimiento, porque ya son medidas judiciales que tendrá que cumplir la Junta de Castilla y León. No son Servicios Sociales de... gratificables, que hoy doy y mañana no doy, que doy en más o doy en menos –entiéndame Su Señoría–, son obligaciones de cumplimiento legal.

Por lo tanto, yo no veo más que un barullo y un caos, y no veo ni siquiera hacia dónde vamos en la unificación que la Ley contempla –la Ley de la Gerencia– de los servicios... de los programas que afectan a los colectivos de mayores y a los colectivos de discapacitados, que es lo que pedimos. No estamos pidiendo la refundición, no; estábamos pidiendo una cosa mucho más sencilla, que era que en la Gerencia se concentraran –a nuestro juicio, porque nos parecía que iba a ser mucho más eficaz– todas las prestaciones, servicios, ayudas y subvenciones que

venía gestionando la Dirección General de Acción Social, en materia de personas mayores y personas discapacitadas, y que pasaran todo a la Gerencia, como órgano especializado y gestor, y como órgano autónomo además, que iba a tener mucha capacidad de gestión, y de rapidez y de eficacia, y no que siguieran... y no me diga que se han unificado, esta convocatoria de subvenciones es de la Dirección General; no sólo no se ha unificado, que mire lo grave, que ha eliminado la partida presupuestaria de subvenciones a las entidades de personas mayores y ha eliminado los 135.000.000 procedentes del Inersero en el año mil novecientos noventa y cinco en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y lo ha simplificado, las dos partidas en una, pero minorándolas.

Por lo tanto, no me diga que hay voluntad de refundir; hay voluntad, en muchos casos, incluso de reducir. Y de ahí venía nuestra Propuesta, para que esto se llevara a cabo. Pero yo sí que agradecería infinito, y sería la primera en apoyarlo, como representante de mi Grupo Parlamentario, si ustedes nos trajeran un diseño claro y concreto de cuál va a ser el futuro de los Servicios Sociales en nuestra Comunidad Autónoma. Porque, en este momento, yo creo que ustedes –y se lo digo honestamente, y con toda la responsabilidad–, ustedes no lo tienen claro, ustedes han dicho: pues cojo la Dirección General como si fuese un saco de... de patatas y me lo traslado a la Gerencia, y ahí lo tienen; y ahora viene el Secretario General y dice que él lo asume. Esto no es serio ni responsable. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, Presidente. Mire usted, lo que sí tenemos claro es que se crea la figura de la Gerencia de Servicios Sociales para atender preferentemente a los... las personas mayores y a los discapacitados. Y, desde luego, eso lo está llevando y ordenando la Gerencia de Servicios Sociales con un gran escrúpulo.

Usted habla, usted habla de que nosotros nos tenemos montado un barullo, un cacao mental ha dicho también, cuando yo no sé si usted, en su desbordamiento de querer abarcar todo, a lo mejor es la que tiene el verdadero barullo. La línea marcada, no solamente por las atenciones... por las iniciativas, sino también por la normativa, que procede en su iniciativa de la Gerencia de Servicios Sociales, dice claramente cuál es el rumbo que ha de llevar la Gerencia de Servicios Sociales. Y, concretamente, le digo: en esta línea de las personas mayores y discapacitadas, absolutamente lo lleva la Gerencia de Servicios Sociales. Se ha reservado, naturalmente, ¿cómo no?, los Servicios Sociales una serie de cuestiones, entre las que puede ser la Secretaría de la Mujer, Ceas, en fin... no puedo decirle ahora toda la relación, pero, desde luego, no hay una mezcla y un barullo total entre unas y otras competencias de la Gerencia Social y de la Dirección General de Acción Social.

Lo que ocurre es que en ésta, como en tantas otras ocasiones, a ustedes les domina siempre la impaciencia. Y la verdad es... como lo prueba incluso que han presentado hoy -entradas de hoy- tres Proposiciones No de Ley, y en todas marcan como primer... iba a decir casi primer objetivo, "la mayor urgencia", "a la mayor celeridad posible"; "urgencia", hablan siempre.

Y lo cierto es que esas transferencias o esa urgencia, esa puesta en marcha de esas competencias quizá no les preocupaban tanto hace cuatro meses, porque sólo cuatro meses y poco más es a partir de... cuando la Gerencia de Servicios Sociales se ha hecho cargo de estas transferencias. ¿Hay una necesidad? Sí, de urgencia, pero no tanta como ustedes... ni tan imperiosa como ustedes pretenden que sea. Parece como si tratase... no sé si de una catástrofe o de un imprevisto, que entonces, naturalmente, parece que ustedes no quisieron ver.

Yo lo único que digo es -y quiero ser breve- qué es lo que separa... Porque su Propuesta, la Proposición No de Ley no es de aclaración de conceptos, de áreas y de competencias, sino de que se inste a la Junta de Castilla y León para que, lo antes posible, con la mayor urgencia, se proceda a la unificación. Y nosotros decimos, decimos que, en estricta justicia, debiera de reconocerse lo ya hecho, las actuaciones llevadas a cabo en tan poco tiempo -como acabo de demostrar-; y éstas se han ido plasmando en normas, en programas, en subvenciones, en reorganización administrativa también -aunque usted parece no quererlo ver esto-, y hasta en un expediente de créditos al comienzo del ejercicio -como se puede ver-, que no es lo más normal, abundante, relativamente abundante ese expediente de crédito, que dice a las claras que... lo que se ha hecho en este campo.

Yo creo, a pesar de su insistencia, que incluso ustedes podían... siguiendo la línea, no saliéndose ahora de lo propuesto, incluso tendrían que haber retirado hasta su Proposición No de Ley, porque, es verdad que acaso desde que usted la presentó no se habían elaborado tantas... tantas iniciativas y tanta... el proceso, principalmente, de tantas cuestiones, como se han llevado a cabo en tan poco tiempo, como acabo de decir. Ello evidencia, con datos, con argumentos -como acabo de exponer-, que debiera de animarse o debieran de animarse el resto de los Grupos políticos a respaldar nuestra Propuesta -la Propuesta de mi Grupo-, que no rechaza, ni siquiera enmienda -aunque la fórmula sea de enmienda de una manera formal-, sino que completa, completa la presentada y defendida con tanto ardor por la señora Puente Canosa. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, decirle, Señoría, que el

confusionismo -y perdóneme-, pero creo que no sólo está en ese caos, o en ese barullo que yo... al que me he referido y se lo he demostrado palpablemente a través de los datos que le ha dado, la muestra es que las... la gestión de las pensiones no contributivas continúan en las Delegaciones Territoriales, cosa que no tiene sentido, y que la ayuda a domicilio... es que aquí hay todo un intercambio, una falta de intercambio, porque lo que debiera de estar en la Dirección General, está en la Gerencia, y lo de la Gerencia, está en la Dirección General, vamos a decir. Porque todo el programa de ayuda a domicilio que tenía que estar ya incorporado -del Inersero-, tenía que estar incorporado en la gestión de Corporaciones Locales, como prestación social de base derivada del Plan concertado, sigue estando en el Inersero, y, sin embargo, otras que debieran estar en la Gerencia, no están.

Pero, independientemente de esto, yo lo que sí veo serio -y le voy a decir- que usted me diga que no modifica nuestra Enmienda, porque ya de por sí, por su propia naturaleza, la Enmienda que ustedes proponen es de sustitución; con lo cual quiere decir que la nuestra quede eliminada, y sería la de ustedes... Y la de ustedes no hace más que decir lo nuestro, pero que le consideremos o que le admitamos -pero además, prioritariamente- el proceso ordenado. No, Señoría, el proceso no está ordenado; ni siquiera... yo creo que casi ni iniciado, porque lo fundamental es que definamos, y democráticamente todos los Grupos Parlamentarios, porque por tener ustedes mayoría no pueden actuar así; cosa que vengo yo denunciando aquí, y parece que molesto mucho, porque el trato que estoy recibiendo desde que ha empezado esta Legislatura no es un trato muy agradable ni un trato muy humano. Y, en consecuencia, quiero decirle que es debido, precisamente a que les pongo los puntos sobre las "ies". Aquí tenía que haber habido un consenso para esa modificación o esa integración, que quizá todos estuviéramos de acuerdo -como digo-, por la funcionalidad y por el bien de los castellanos y leoneses, en esa refundición de actuaciones; porque se ha dado una circunstancia esencial -que reconocemos- que son las transferencias del Inersero, que realmente han sido, tanto en servicio como en prestaciones, como en subvenciones, ha sido y es la columna vertebral de los Servicios Sociales de Castilla y León, comparativamente con lo que había, cuantitativa y cualitativamente. Y, por eso, tenemos que velar para que eso no se pierda y vaya a mejor, porque entendemos que el traspaso a una Comunidad Autónoma conlleva la mejoría de los servicios, porque está más cercana a los ciudadanos. Todo eso podíamos estar perfectamente de acuerdo, pero si ustedes vinieran aquí y de una forma razonable nos explican y consensuáramos cómo se va a llevar a cabo este proceso; porque no se puede hacer como ustedes lo quieren hacer, así por la vía esa de decir, y que nos venga como ustedes... y no inventamos nada, porque es reproducción textual de lo que estamos viviendo: aquí ha venido el Secretario General, y usted como yo lo ha escuchado, que él asume las competencias de la Dirección General, una nue... un añadido nuevo que

desconocíamos totalmente, y que creemos que no puede ser así; porque primero hay que reestructurar el marco ese legal, dentro de la legalidad, con la modificación de la Ley de Dirección General... de Acción Social y con la modificación de la Ley de la Gerencia y, entonces aclarar, específicamente, los distintos programas. Porque no puede llevarse a un confusionismo al ciudadano y a la ciudadana castellano-leonesa que no sabe ahora mismo dónde residen las competencias y cuál es la distinción entre la gestión, como unidad administrativa que representa a la Gerencia, de la Dirección General, que es un órgano de planificación y de organización, de ordenación, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, primero, que no es de adición, sino de sustitución; por lo tanto, creo que no tiene sentido lo que usted dice que no nos enmiendan nada: tanto nos enmiendan que nos eliminan la enmienda nuestra. Segundo, no la hemos retirado –y lo he aclarado también en la anterior– porque en el devenir del tiempo, que ya llevamos seis meses del año, vamos para el semestre del año noventa y seis... mas tenga usted en cuenta nuestras prisas no son porque seamos alarmistas, es porque, basándonos en el espíritu de la Ley de la Gerencia, ustedes, desde agosto hasta diciembre tenían que haber ordenado y planificado toda la acción de la Gerencia a partir del... para que actuara ya debidamente desde el uno de enero del noventa y seis; no sólo han perdido los seis meses del año mil novecientos noventa y cinco, el último semestre, sino que están perdiendo todo el semestre del año mil novecientos noventa y seis. Por lo tanto, no podemos admitir que sustituyendo nuestra Enmienda nos quieran imponer que reconozcamos el proceso es ordenado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Leyendo las dos proposiciones, la Proposición No de Ley y la Enmienda en sustitución, el único párrafo que nos parece diferente es lo del proceso ordenado y no de urgencia en el tiempo más breve posible. Entonces, mi Grupo Parlamentario y esta Portavoz va a tener que aprobar lo de "con urgencia y a la mayor brevedad posible" por una serie de datos que le voy a dar: la transferencia del Inerso fue el uno de enero; el nombramiento del Gerente fue sólo dos días antes; el reglamento general de funcionamiento a finales de diciembre; estructura y desarrollo de la Gerencia de Servicios Sociales se está haciendo todavía, y estamos en mayo; la relación entre la Dirección General de Acción Social y la Gerencia está sin determinar; y hoy mismo tenemos a un Secretario General de la Consejería que es Gerente de Salud, Secretario General, Comisionado para la Droga, y ahora Director General de Acción Social. Entonces, nos parece que como lo hacen ustedes con poca prisa estas cosas, pues, tenemos que recordar que hay que hacerlo un poco más urgentemente para que las cosas estén ordenadas.

Y, además, señalar que en mi anterior exposición, cuando yo planteaba que las delegaciones y los procesos tenían que ser ordenados, ustedes me decían que complíco mucho las cosas cuando estoy planteando que las cosas sean ordenadas, y que hay que hacerlas a la mayor brevedad. Pues, mire usted, se están contradiciendo, y lo único que estamos planteando aquí es que hay un Grupo Parlamentario –que es el del Partido Popular– que echa balones fuera cuando se precisa ordenar un proceso que, a todas luces, está desordenado, por mucho que lo queramos barajar aquí de una forma u otra; y nuestra función, como parlamentarios sería procurar que el Ejecutivo ordenara este proceso. Ésta es nuestra función; pero no sólo la del Grupo de Izquierda Unida, que también es la función del Grupo del Partido Popular. Entonces les pedimos, primero que no se contradigan, es decir, queremos procesos ordenados, breves, urgentes, etcétera, o cómo queremos los procesos o simplemente vamos a estar en contra de algo que es completamente obvio. Muchas gracias.

Mi Grupo Parlamentario, por lo expuesto, va a apoyar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra doña María Luisa Puente, en nombre del Grupo proponente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Sería reiterativa si repitiera lo mismo, creo que he dado muchos argumentos ya de nuestra... para marcar nuestra posición y sólo pedirle, eso sí, que es un ruego, que además no me cansaré de decir aunque siente mal, que la mayoría nunca puede ser utilizada prepotentemente y dictatorialmente para rechazar por sistema cualquier propuesta que podamos presentar los otros Grupos en minoría, legítimos ambos, y para rechazarlas automáticamente porque proceden y vienen de la Oposición. Creo que esto no es edificante, esto no es democrático y esto, así como a mí se me están achacando continuamente y maltratando muchas veces, yo, va a ser un elemento que voy a mantener permanentemente en la Legislatura. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida, y pregunto: ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley 122.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las doce horas cincuenta minutos.)